



# Gaceta Parlamentaria

Año XI

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 3 de septiembre de 2008

Número 2584-I

## CONTENIDO

### **Agendas legislativas**

Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para el primer periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura.

Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para el primer periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la LX Legislatura.

## Anexo I

**Miércoles 3 de septiembre**



En Acción Nacional, fieles a nuestra historia de compromiso y responsabilidad con el bien común y el desarrollo pleno del Estado Mexicano, mediante un diagnóstico sobre los principales problemas que aquejan al país y acorde a su realidad, es que hemos elaborado una Agenda Legislativa para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de la Sexagésima Legislatura, cuyo contenido responde a las más y mayores exigencias que demanda la sociedad en su conjunto.

Integra los asuntos que, por su contenido y alcance, sugieren hacer énfasis en lograr los acuerdos necesarios para su aprobación, previo diálogo con las demás fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión.

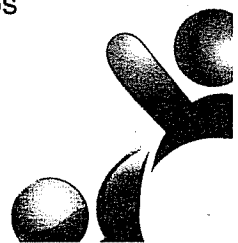
El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presenta esta Agenda Legislativa con el objetivo de atender temas cruciales durante el último año de esta Legislatura que, sin duda, ha sido una, y quizá la más productiva de la historia por la cantidad y la calidad de los asuntos que se han dictaminado y aprobado.

Es en este mismo sentido, que en Acción Nacional queremos honrar el trabajo realizado con aún mejores resultados. No basta con lo antes aprobado, sino que queremos seguir sirviendo a México mediante un buen desempeño y satisfacer las expectativas de una ciudadanía ávida de respuestas y soluciones a sus problemas.

Los problemas del país no acaban sin embargo, hemos y seguiremos dando pasos contundentes para lograr aminorarlos o abatirlos, como es el caso de la inseguridad pública y la pobreza.

La edificación y fortalecimiento del Estado de Derecho nos debe conducir a contar con una sociedad que se sienta segura en sus garantías individuales y colectivas, y es un tema que abordaremos con prontitud.

Asimismo nuestro sistema democrático requiere adecuaciones que permitan hacer eficientes los procesos de toma de decisiones a todos los niveles, desde los gobiernos hasta la ciudadanía que exige mejores y más equitativos espacios de comunicación y participación.



En materia económica hay mucho por hacer para que nuestra nación no sufra los embates del exterior; la aprobación del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2009 de forma responsable será un paso de vital importancia para el crecimiento y la estabilidad del país y servirá para edificar mejores mecanismos de apoyo para fortalecer a los estados y municipios, así como para brindar apoyo a quienes más lo requieren mediante políticas públicas eficaces.

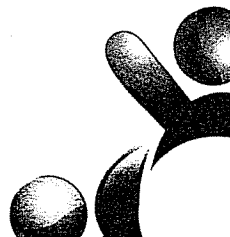
Insistimos en la dictaminación y aprobación de una Reforma Energética que nos permita modernizar al sector petrolero, y a una industria clave dentro de la economía mexicana consolidando nuestra soberanía sobre los recursos que son propios del Estado.

En materia social es necesario atender los problemas que aún tenemos en materia de educación, servicios de salud, atención a grupos vulnerables, medio ambiente, y en especial sobre un recurso que es tanpreciado como el agua; temas elementales para la sociedad sobre los que hay mucho todavía por hacer y en los que aún tenemos grandes deudas.

Daremos especial atención a los asuntos concernientes al campo mexicano, área en la que coincidimos que debemos robustecer y modernizar para que se convierta en el sector que brinde dinamismo a nuestra economía.

Es así como el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presenta una Agenda Legislativa integral con temas diversos y todos relevantes, con visión estructural y de futuro, que cumpla con las expectativas de los ciudadanos de un país mejor para todos.

*M.P.*



## Materia Jurídica

### 1. Justicia Penal y Seguridad Pública

- Reformas en materia de delincuencia organizada y regulación de la extinción de dominio
- Fortalecer la prevención del delito, así como los derechos de las víctimas del delito
- Reformas para perfeccionar la coordinación del Sistema de Seguridad Pública, el sistema penitenciario así como el desarrollo y la certificación policial
- Fortalecimiento del combate y sanción severa del secuestro, la explotación sexual infantil, violencia intrafamiliar así como de la delincuencia organizada
- Reformas legales en materia de concurrencia en el combate y sanción del narcomenudeo

### 2. Modernización del marco jurídico del Congreso

- Impulsar las reformas constitucionales en materia de iniciativa preferente por parte del Ejecutivo Federal, así como en materia de veto de bolsillo
- Impulsar reformas en materia de reelección y reducción de legisladores
- Promover reforma integral a la Ley Orgánica y al Reglamento Interior del Congreso, así como analizar reformas en materia de regulación del cabildeo
- Analizar reformas en materia de democracia participativa

### 3. Derechos humanos

- Impulsar diversas reformas constitucionales en materia de derechos humanos a fin de:
  - Lograr su reconocimiento expreso dentro de la Constitución, así como del derecho a la vida
  - Establecer la facultad de iniciativa de ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos

*CHP.*



- Dotar de mayor autonomía a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos

#### **4. Regular el derecho de réplica y la propaganda institucional de los servidores públicos**

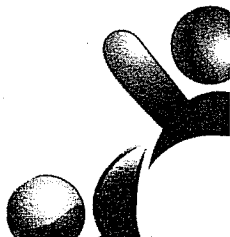
- Impulsar la Ley para Garantizar el Derecho de Réplica
- Promover ley reglamentaria del párrafo octavo del artículo 134 constitucional

#### **5. Transparencia y protección de datos personales**

- Reformas legales para fortalecer el marco jurídico en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública en materia federal
- Impulsar una Ley de Protección de Datos Personales

#### **6. Adecuación normativa derivada de los tratados internacionales en materia de derechos humanos; fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo y replanteamiento del principio de neutralidad**

- Reformas constitucionales para establecer una adecuada jerarquización normativa de los tratados internacionales en materia de derechos humanos
- Analizar el marco jurídico en materia de Cooperación con los Órganos del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos
- Perfeccionamiento del marco normativo encargado de sancionar la tortura, la desaparición forzada de personas así como establecer la imprescriptibilidad del genocidio, los crímenes de guerra y de lesa humanidad
- Impulsar la expedición de un adecuado marco regulatorio en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- Expedir una nueva Ley sobre la Neutralidad del País



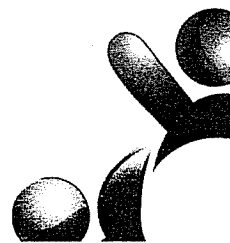
## **7. Apoyar reformas para el fortalecimiento del municipio así como potencializar el desarrollo y la coordinación metropolitana**

- Impulsar reformas constitucionales para permitir la reelección inmediata de presidentes municipales
- Dotar de efectos generales a las resoluciones de las controversias constitucionales entre los municipios y diversos órdenes de gobierno
- Impulsar reformas en materia de desarrollo y coordinación metropolitana, así como analizar reformas en materia de remunicipalización
- Promover reformas en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Distrito Federal
- Incorporar el principio de subsidiariedad en las relaciones entre los diferentes órdenes de gobierno

## **8. Reformas a la Ley General de Población**

- Reforma integral a la Ley General de Población

*Handwritten signature*



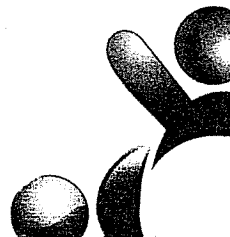
## Materia Económica

### 1. Economía Pública

- Crear la Ley de Contabilidad Gubernamental para establecer los criterios para el registro contable de las operaciones financieras, y el tratamiento y emisión de información contable y de Cuenta Pública para los tres órdenes de gobierno
- Fortalecer la transparencia y competencia de los servicios financieros, particularmente en lo relativo a las tasas y comisiones de las tarjetas de crédito, al reformar la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros
- Reformar y adicionar diversos artículos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Obra Pública y la Ley de Coordinación Fiscal a fin de regular y transparentar el manejo, destino y aplicación de los recursos provenientes de los excedentes petroleros

### 2. Desarrollo Económico

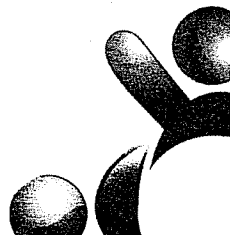
- Impulsar y fortalecer la propuesta de reforma al sector de los Hidrocarburos presentada por el Ejecutivo Federal
- Fomentar el turismo nacional, a través de reformas legislativas al sector, entre las que destaca la creación de una Ley General de Turismo
- Adecuar y actualizar el marco regulatorio en relación a la apertura de empresas, que hagan más ágil y menos tedioso la tramitación de permisos de apertura de empresas
- Reformar la Ley Federal de Telecomunicaciones en materia de tarifas en la telefonía celular





### **3. Medio Ambiente**

- Reformar la ley secundaria a fin de incluir las aguas de lluvia dentro de las aguas nacionales, incluir dentro del Programa Nacional Hídrico el reuso de las aguas tratadas y poner especial atención a la situación de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico
- Modificar la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la Ley de Planeación para definir la obligatoriedad de establecer programas de Ordenamiento Ecológico territorial en los distintos órdenes de gobierno
- Incorporar el Principio Precautorio dentro de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos



## Materia Social

### 1. Educación

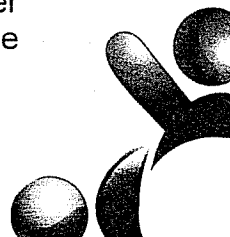
- Fortalecer la educación media superior y superior realizando las reformas legales que permitan la profesionalización de docentes, establecer un sistema de evaluación integral, así como un sistema nacional de reconocimiento y acreditación, para mejorar la calidad y pertinencia de las instancias que imparten éstos niveles de educación tanto en el sector público como privado
- Establecer mecanismos de control sobre el destino de los recursos presupuestales otorgados a los fondos educativos, así como a las Universidades y los sindicatos

### 2. Salud

- Realizar las reformas legales que permitan la regulación de medicamentos biotecnológicos
- Impulsar la aprobación de los mecanismos que permitan regular los trasplantes y la donación de órganos
- Fomentar una cultura de nutrición integral a favor del desarrollo cognitivo y físico de niños y adolescentes, particularmente regular la venta de alimentos en las escuelas
- Fortalecer las acciones para garantizar la cobertura universal en salud

### 3. Cultura

- Impulsar la reforma constitucional que faculte al Congreso de la Unión para legislar en materia de cultura
- Impulsar las reformas legales que permitan apoyar el desarrollo del turismo cultural como recurso estratégico para el desarrollo y a la vez, establecer los mecanismos para proteger patrimonio cultural en las zonas de desarrollo turístico



#### **4. Ciencia y Tecnología**

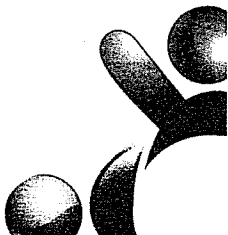
- Aprobar la reforma legal que busca sentar las bases para tener una política nacional de innovación, que cuente con un diseño institucional y con las herramientas necesarias para incidir en la mejora de la competitividad y productividad de las empresas del país

#### **5. Atención a Grupos Vulnerables**

- Actualizar y Armonizar la legislación que garantiza los derechos de las personas con discapacidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Además de impulsar la homologación con la legislación local en la materia
- Impulsar el establecimiento en la Constitución del derecho de las personas adultas mayores a una vida digna y de respeto

#### **6. Respeto y participación de la Mujer**

- Fortalecer las disposiciones legales que permitan que toda mujer acceda a las oportunidades de desarrollo, así como a una vida digna y libre de violencia
- Promover la armonización entre la legislación federal y estatal, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y no violencia contra la mujer, además de su debido cumplimiento
- Impulsar la homologación y armonización de las leyes locales con las disposiciones federales para fortalecer la participación política de la Mujer

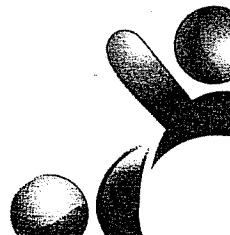


## **7. Participación social**

- Impulsar la participación de los ciudadanos en el trabajo legislativo mediante la creación de la oficina de propuesta ciudadana en la Cámara de Diputados y elevar a rango constitucional la figura de "Iniciativa Ciudadana" como una medida para ampliar los canales de participación y la creación de nuevos espacios para que los ciudadanos intervengan activamente en la toma de decisiones

## **8. Discriminación a indígenas**

- Fortalecer los mecanismos y procedimientos de reclamación y queja para denunciar presuntas conductas discriminatorias en contra de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas



## Materia Campo

### 1. Desarrollo y Competitividad del Sector Agropecuario

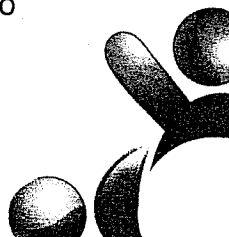
- Ley de Metrología y Normalización
- Plan Integral para la Industria Lechera Nacional
- Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agropecuaria y Nutricional
- Ley de Energía para el Campo

### 2. Sector Rural

- Impulsar nuestra propuesta de Ley Agraria
- Ley del Sistema Financiero Rural
- Buscar la certeza jurídica en la posesión de Terrenos Nacionales, para lo cual ha de aclararse el procedimiento para adquirir la propiedad
- Ampliar los límites de la propiedad de la tierra a efecto de reducir la atomización del campo mexicano
- Dotar de facultades legales a la Procuraduría Agraria para tener la representación de los jornaleros en los Tribunales Laborales
- Ampliar los mecanismos para la adopción del dominio pleno
- Establecer los esquemas de rendición de cuentas y participación en las Asambleas Ejidales y comunales

### 3. Desarrollo Rural Sustentable

- Incluir en la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable el turismo rural como factor para detonar el Desarrollo Rural
- Reformas a la Ley de Productos Orgánicos



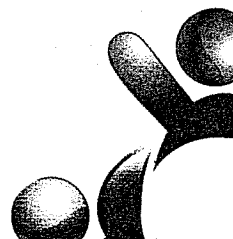
- Fomentar la diversificación de la pesca para evitar la sobreexplotación de las especies y garantizar un Desarrollo Sustentable
- Insertar en el marco jurídico nacional, el concepto de Desarrollo Sustentable regional y local
- Reconocer al ejido y a la comunidad en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable como una unidad productiva

#### **4. Desarrollo Científico y Tecnológico del Campo**

- Impulsar la Investigación científica y tecnológica aplicada en el campo (Reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología)
- Impulsar la creación de patentes en propiedad colectiva y personal para fortalecer con ello la capacidad para comercializar sus productos (Reformas a la Ley de Propiedad Industrial)

#### **5. Promover la modernización del marco jurídico para los Pueblos Indígenas**

- Promover la actualización del marco jurídico que regula a los Pueblos Indígenas
- Promover Derechos colectivos de propiedad intelectual para los Pueblos Indígenas











## AGENDA LEGISLATIVA

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática  
Cámara de Diputados, Congreso de la Unión  
LX Legislatura

### Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional

#### Presentación

La agenda legislativa del Partido de la Revolución Democrática para este período de sesiones ordinarias, se concentrará en los temas estratégicos que la conforman. Nuestro propósito es contribuir, con cambios de fondo, a la transformación democrática del país; incorporar en la legislación nacional, con jerarquía constitucional, los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales; reducir la pobreza, combatir las causas estructurales de la inseguridad pública y el incremento de la delincuencia; propiciar una reforma educativa que, entre otros asuntos relevantes, establezca la obligatoriedad del nivel medio superior. Asimismo, defender la propiedad originaria de la nación sobre los hidrocarburos frente a la amenaza privatizadora que se cierne sobre ellos, y fortalecer y modernizar PEMEX, en el marco de una política energética de Estado; dar un fuerte impulso a los acuerdos suscritos en la CENCA en materia de Garantías Sociales, en el contexto de los trabajos para la reforma del Estado, y participar activamente en el diseño de un presupuesto de egresos 2009 que sirva como palanca para el desarrollo y crecimiento económicos.

Desde el inicio de la actual legislatura hicimos públicos los ejes que sostendrán nuestra actividad legislativa y parlamentaria: pugnar por una reforma del Estado y una nueva constitucionalidad, en consonancia con la realidad política del país y la necesidad de alcanzar la gobernabilidad democrática que éste requiere; estimular una política económica para un desarrollo sustentable y equitativo; respeto y reconocimiento a los derechos humanos de todos los mexicanos; contribuir, desde el Congreso, al diseño de una nueva política social que abata la inequidad y las desigualdades ancestrales; que estimule el fortalecimiento de la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología como actividades fundamentales para un mejor desarrollo de la sociedad; una política exterior respetuosa de los principios constitucionales de no intervención, autodeterminación, la cooperación para el desarrollo y la solución pacífica de los conflictos internacionales, así como una agenda de control parlamentario para frenar cualquier intento de restauración autoritaria.

En casi todos los temas hemos presentado iniciativa, cumpliendo fielmente nuestra agenda y los compromisos que adquirimos con los ciudadanos. Sin abandonar ese propósito inicial, pondremos énfasis en los asuntos centrales que nos permitan, durante el último año de la LX Legislatura, ofrecer a la sociedad los mejores resultados. Durante el período que se avecina insistiremos en el dictamen favorable de nuestras iniciativas y presentaremos otras más para atender el reclamo social de modificar la legislación en favor de las mayorías.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos nuestra agenda legislativa, sin que sea un ejercicio cerrado en virtud de las futuras aportaciones que hagan las y los diputados del Grupo Parlamentario del PRD.

## **PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PETROLERA DE LA NACIÓN EN EL MARCO DE UNA POLÍTICA ENERGÉTICA DE ESTADO**

Defenderemos la soberanía nacional y el patrimonio energético. Nos oponemos decididamente a que se privaticen nuestros recursos naturales, a que el sector privado participe en las áreas estratégicas reservadas al Estado y a que la renta petrolera se transfiera a particulares. Propondremos el fortalecimiento y la modernización de PEMEX, con respeto absoluto a lo dispuesto en los artículos 25, 27 y 28 de nuestra Constitución Política.

Impulsaremos nuestra propuesta integral para el fortalecimiento y desarrollo de la industria petrolera de la nación, en el marco de una **política energética de Estado**, que contiene las siguientes iniciativas de reforma:

- A la **Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo**, para restablecer el carácter de Petróleos Mexicanos como organismo público descentralizado plenamente integrado, dotado de autonomía de gestión y presupuestaria, que contará con las áreas operativas necesarias para su eficiente desempeño, orientado a maximizar los resultados de la industria en su conjunto, más que a privilegiar a alguno de sus segmentos en detrimento de los demás. Los criterios rectores de PEMEX serán, de conformidad con nuestra propuesta, la seguridad energética de la nación, la sustentabilidad de las plataformas de extracción, la diversificación de mercados y de proveedores, así como la incorporación del mayor valor agregado a sus productos. Se excluyen en definitiva los contratos de riesgo, bajo todas sus formas y disfraces, y se proscriben el sometimiento del organismo a tribunales de extranjeros, tratándose de controversias relativas a actos realizados en el territorio nacional.
- Una **nueva Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos**, que define en forma detallada las características organizativas, formas de gobierno, dirección y control del organismo y las principales disposiciones administrativas que le serán aplicables. Nuestra propuesta otorga especial importancia a nuevas disposiciones en materia de planeación y

programación, presupuestación, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas y evaluación, control y vigilancia, todo ello en concordancia con los principios constitucionales y el contenido de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo reformada. Se prevén, también, los procedimientos para hacer efectiva la reintegración organizacional y operativa del organismo.

- Al artículo 33 de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, que regula las atribuciones de la Secretaría de Energía. Se propone fortalecer el papel de la Secretaría que encabeza el sector para la planeación estratégica integral de éste atendiendo, entre otros, a los objetivos de eficiencia, diversificación y cuidado ambiental, con lo que se fortalecerán las actividades orientadas a garantizar la seguridad energética de la nación y la transición hacia un balance energético más equilibrado y progresivamente menos dependiente de los combustibles fósiles y de los suministros importados de gas natural, gasolinas y materias primas petroquímicas. En materia institucional se prevé que la Secretaría organice un Consejo Nacional de Energía, como órgano superior de coordinación y programación del sector. Se propone, asimismo, la creación, dentro de los próximos tres meses, del Instituto Nacional de Energías Renovables, como organismo sectorizado de la Secretaría que fomente la necesaria transición energética hacia fuentes diferentes de los combustibles fósiles y hacia un balance energético equilibrado.
- Se propone reformar las **Leyes de Planeación, Federal de Derechos, de la Comisión Reguladora de Energía y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, a fin de asegurar la congruencia de las normas que regularán al sector, y dar viabilidad jurídica, operativa y financiera a su instrumentación.

Nuestra propuesta considera, además:

- El **Programa de Acción Inmediata para el Fortalecimiento de Petróleos Mexicanos**, con el que se propone asignar mayores recursos al organismo, a través de medidas como —entre otras—, modificar la tasa del derecho ordinario de hidrocarburos, a fin de que los recursos liberados se destinen a actividades que se han rezagado: exploración, refinación, conservación y mantenimiento de equipos y plantas, petroquímica, ductos y almacenamiento e investigación y desarrollo. Este programa contiene una serie de medidas que favorecen la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.
- Fortalecer las instancias internas de seguridad institucional de Petróleos Mexicanos estableciendo la obligación del Estado Mexicano de salvaguardar sus instalaciones de esta industria estratégica para el desarrollo nacional.

## **PAQUETE ECONÓMICO 2009.**

El PRD impulsará la aprobación de una Ley de Ingresos 2009 acorde con los requerimientos presupuestales del país, en el contexto de una política fiscal que permita incrementar la recaudación y combata la evasión. En el renglón del gasto promoverá la aprobación de un presupuesto que estimule el crecimiento económico y la generación de empleo, a través de la inversión en infraestructura energética, y en sectores prioritarios y estratégicos para el desarrollo del país; que atienda las necesidades sociales más apremiantes en salud, educación, vivienda, alimentación, seguridad social y combate a la pobreza; asigne recursos suficientes en materia de seguridad pública y procuración de justicia a los tres niveles de gobierno; así mismo, que elimine los gastos superfluos, las prebendas de los altos funcionarios públicos y el uso discrecional del presupuesto por parte del Ejecutivo.

## **GARANTÍAS SOCIALES**

Insistiremos en que los acuerdos tomados en la CENCA, derivados de la Ley para la Reforma del Estado, se materialicen, particularmente en lo que se refiere al apartado de Garantías Sociales. Por ello mantendremos nuestra agenda para:

1. Elevar a rango constitucional:
  - El derecho a la alimentación y el derecho al agua. En ese sentido aprobar en la Cámara de Diputados la minuta del Senado, en sus términos, para elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación.
  - El principio de equidad de género, que implicaría aplicar la transversalidad en la perspectiva de género.
  - Incorporar al texto constitucional el concepto de Estado laico.
  - El derecho universal a la salud de calidad, equitativo y sin discriminación alguna.
  - El Estado de Bienestar con objeto de garantizar a todos los mexicanos, desde el nacimiento hasta la muerte, el derecho efectivo a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda y la seguridad social.
2. Impulsar la reforma educativa
  - Aprobar la reforma al artículo 3º Constitucional para elevar a ese rango la obligatoriedad de la educación media superior y para consolidar a la educación como eje del desarrollo nacional.

3. Reformar integralmente la Ley Federal del Trabajo para democratizar el mundo laboral y enfrentar el reto productivo. Establecer el voto secreto, universal y directo para elegir dirigentes sindicales, e introducir en la Ley el principio de transparencia y rendición de cuentas sobre el patrimonio sindical. Desaparición de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y facultar ala Cámara de Diputados para fijarlos.
4. Instaurar una política de Estado en materia presupuestal multianual, para la educación, la ciencia y la tecnología, y fijar mecanismos para su exigibilidad y el cumplimiento de la asignación de un monto equivalente al ocho por ciento del PIB a educación y tres por ciento a ciencia y tecnología.
5. Incorporar el concepto de calidad de vida como tarea sustantiva del Estado.
6. Reconocer como derecho preferente de los pueblos y comunidades indígenas el uso de los recursos naturales, la conservación, protección, gestión, uso y aprovechamiento de los mismos ubicados en sus tierras y territorios, así como la salvaguarda y uso del conocimiento cultural sobre la biodiversidad y su material genético.
7. Establecer las bases de una Ley de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, que especifique los recursos destinados para los pueblos.
8. Impulsar la aprobación en la Cámara de Senadores de la minuta con proyecto de decreto que crea la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional.
9. Aprobar la Ley que Establece el Derecho al Ingreso Ciudadano Universal.
10. Expedir la Ley para la Protección de las Madres Solteras.

En ese sentido, propondremos el dictamen favorable de las iniciativas en materia Garantías Sociales presentadas durante el pasado período de sesiones ordinarias.

# DERECHOS HUMANOS

## Derechos Humanos, Femicidios, Agresiones contra Periodistas

### 1) Reforma Constitucional en materia de derechos humanos

- Cambio de denominación del Capítulo I, Título Primero
- Incorporación y jerarquía constitucional de los derechos humanos contenidos en tratados internacionales
- Declaración de los derechos humanos como valores esenciales de la convivencia
- Principios que rigen las obligaciones del Estado frente a los derechos humanos
- Ejercicio colectivo de los derechos humanos
- Imprescriptibilidad de crímenes de lesa humanidad, de guerra y genocidio
- Resoluciones vinculatorias de tribunales internacionales
- Ampliación de los requisitos para la restricción y suspensión de garantías individuales en pleno respeto a los derechos humanos
- Garantizar la audiencia previa para la expulsión de extranjeros
- Establecer el juicio de amparo para la protección de los derechos humanos contenidos en tratados internacionales y su procedencia por omisiones de la autoridad

### 2) Fortalecimiento a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a las Comisiones Estatales de protección de los Derechos Humanos

- Facultad de las comisiones de derechos humanos para conocer violaciones a derechos humanos cometidas por particulares
- Facultad del Senado de hacer comparecer a funcionarios que no cumplan las recomendaciones de la CNDH\*
- Facultades constitucionales para la CNDH y las Comisiones Locales de dictar medidas cautelares en caso de una inminente violación de derechos humanos
- Ampliación de facultades de la CNDH y de las Comisiones Locales para conocer de violaciones en materia laboral y electoral
- Garantizar la autonomía de las Comisiones Locales de Derechos Humanos
- Transparencia en el procedimiento para la elección de los organismos de protección a los derechos humanos

- Facultad del Consejo Consultivo de la CNDH para aprobar o rechazar la presentación de una acción de inconstitucionalidad
  - Modificación del formato de presentación del informe del titular de la CNDH
- 3) Federalización de los delitos cometidos en contra de periodistas
  - 4) Responsabilidad de las empresas nacionales e internacionales de respetar los derechos humanos
  - 5) Elevar a delito grave la explotación sexual infantil
  - 6) Reparación del daño por violación de derechos humanos
  - 7) Adecuar la tipificación del delito de desaparición forzada de personas
  - 8) Tipificar los delitos de tratos crueles, inhumanos y degradantes
  - 9) Difundir la prohibición en México del turismo sexual infantil
  - 10) Impulsar la discusión para la tipificación del feminicidio
  - 11) Promover la autonomía de las fiscalías especiales en materia de derechos humanos y definir criterios y mecanismos de medición de su efectividad
  - 12) Observar y establecer las estrategias pertinentes a favor de la inviolabilidad del domicilio, inviolabilidad de las comunicaciones privadas y de la no criminalización de movimientos sociales

## SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

### EN MATERIA JUDICIAL.

La aprobación de la reforma constitucional en materia judicial, implica la necesidad de reformar y crear diversas normatividades secundarias a la brevedad posible.<sup>1</sup>

Disposiciones tan importantes como el estándar de la prueba para la emisión de la orden de aprehensión; lo referente a los jueces de control; los mecanismos alternativos de solución de controversias; el fortalecimiento de la defensoría pública, la prisión preventiva y todos los principios del proceso penal acusatorio, entrarán en vigor una vez se emitan las normatividades secundarias que las regulen, pero no podrán tardar más allá de ocho años a partir de la publicación del decreto constitucional.

También están las disposiciones referentes a la transformación del sistema penitenciario que, por sus características, las reformas a las legislaciones secundarias correspondientes, no podrán exceder el plazo de tres años a partir de la publicación del decreto constitucional que nos ocupa.

### Delincuencia Organizada

Con relación a las reglas especiales de investigación, persecución y sanción de la *delincuencia organizada* contenidas en la reforma constitucional, se ha manifestado que pueden ser utilizadas en contra de líderes e integrantes de movimientos sociales que de manera legítima se oponen a un régimen determinado o bien que denuncian actos de corrupción de aquellos que ostentan el poder.

Cabe señalar que en las consideraciones del dictamen de la reforma constitucional en materia penal, se ha establecido que las disposiciones relacionados con la delincuencia organizada serán dirigidas exclusivamente al combate de este tipo de criminalidad, y que de ninguna forma podrán utilizarse para otras conductas, impidiendo a la autoridad competente el ejercicio abusivo de sus facultades en contra de luchadores sociales, de aquellas personas que se opongan o critiquen a un régimen determinado y defiendan los derechos humanos.

---

<sup>1</sup> Las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia penal fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de junio de 2008.



## REFORMAS

### *Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada*

- En virtud de lo anterior apoyaremos la iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma y Adiciona los artículos 1 y 2 de la **Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada**, presentada por los diputados Claudia Cruz Santiago y Andrés Lozano Lozano el 6 de marzo de 2008, donde se establece claramente que la naturaleza, objeto y alcance de la ley se ciñen al marco de los tratados internacionales en materia de derechos humanos y de manera clara se sustente que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las normas relativas a la delincuencia organizada podrán aplicarse a aquellas personas que participen en movimientos sociales.

### Sistema Penal Acusatorio

A fin de establecer el sistema penal acusatorio prescrito en la reforma constitucional en materia penal y de aprobarse ésta, implica la necesidad de reformas y creación de diversas normatividades secundarias para su operación.

Para alcanzar la plena realización de su objeto, se deben crear las bases de este modelo procesal acusatorio, disciplinado por los principios de publicidad, concentración, continuidad, inmediación e imparcialidad, los cuales permitan a los ciudadanos contar con la garantía de un debido proceso para salvaguardar el *derecho a la presunción de inocencia y el respeto íntegro a los derechos humanos*, por tanto se deben impulsar las siguientes:

## REFORMAS

### *Código Federal de Procedimientos Penales y Código Penal Federal.*

- En donde se regule el proceso acusatorio, de carácter público donde los particulares y el juez se enteren al mismo tiempo de todas las actuaciones, con una adecuada continuidad en el desarrollo de las audiencias y la concentración en

el desahogo de las pruebas, con actuaciones que se desarrollen oralmente y con la existencia de interrogatorios ágiles que hagan posible la contradicción en la prueba.

- Ajustar la normatividad de la materia, a efecto de que la prisión preventiva solo se aplique cuando exista la necesidad de garantizar la comparecencia del inculcado en el juicio; el desarrollo de la investigación y la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, lo anterior acorde con el principio de presunción de inocencia.
- Con el objeto de regular el estándar de prueba para librar las órdenes de aprehensión, a fin de evitar que la mayoría de las denuncias y querrelas sean archivadas por el ministerio público aduciendo que los datos que arroja la investigación son insuficientes, estableciendo un nivel probatorio razonable para la emisión de una orden de aprehensión.
- Regular como medio de prueba el uso de las comunicaciones privadas, cuando uno de los participantes graba una conversación sin que ningún tercero la intercepte y cuando el contenido es ilícito o proporciona información para conocer o esclarecer un evento posiblemente delictivo, donde existan disposiciones de orden público e interés social que prescriben la denuncia o la colaboración del sujeto que participo en la conversación.

#### *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*

- Establecer la figura de los jueces de control y sus facultades, que se aboquen fundamentalmente a resolver los pedimentos ministeriales de medidas cautelares, providencias precautorias, técnicas de investigación para resolverlos de forma inmediata, para minimizar los riesgos de la demora en la ejecución de la diligencia entre otras facultades.

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Ley de la Policía Federal Preventiva, Código Federal de Procedimientos Penales y Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- Con el objeto de regular el Registro Inmediato de Detenciones.

## **Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias**

En la actualidad delitos menores como el robo sin violencia, las lesiones o el daño en propiedad ajena no doloso, acaparan el 40% o 50% de los asuntos que se denuncian ante las agencias del Ministerio Público, engrosando la carga de trabajo del sistema penal y por ende generando lentitud en sus actuaciones, por tanto se deben establecer en las leyes y códigos correspondientes, los mecanismos alternativos de solución de controversias, como la mediación y la conciliación, donde se privilegie la utilización de la reparación del daño.

De igual forma se requiere el fortalecimiento de la defensoría de oficio, que deberá ser de calidad, con personal profesional, capacitado y en igualdad de circunstancias con el Ministerio Público.

## **REFORMAS**

*Código Federal de Procedimientos Penales, Código Federal de Procedimientos Civiles, Código de Comercio y creación de la Ley de Acceso a la Justicia.*

- Regular los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, civil y mercantil, necesarios para un efectivo acceso a la justicia pronta y expedita, que permitirán una participación más activa de la población para encontrar otras formas de relación, sirviendo de igual manera para despresurizar las altas cargas de trabajo de los órganos jurisdiccionales.

*Código Penal Federal*

- Establecer el pago de la reparación del daño cuando haya mecanismos alternativos de solución, ya que en materia penal de forma ineludible, será necesario se cubra previamente y en su totalidad la reparación del daño para que proceda y necesitará la revisión de la autoridad en su cumplimiento.

## *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y Ley de Acceso a la Justicia*

- En estas leyes se deben establecer: a) la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población, y b) las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores

### **Sistema Penitenciario**

Se debe impulsar la transformación del sistema penitenciario, mediante las reformas a las leyes de la materia, ya que es preciso reorientar el cumplimiento de las sanciones en condiciones dignas, eliminando las facultades discrecionales de la autoridad administrativa para otorgar los beneficios preliberacionales, y establecer la figura de los jueces de ejecución de sentencias.

### **REFORMAS**

#### *Creación de la Ley Federal del Sistema Penitenciario*

- Esta ley debe evitar que las prisiones se conviertan en lugares donde sistemáticamente se violan los derechos humanos de los reclusos, asimismo deberá evitar precariedad económica existente en los servicios médicos y contemplar el derecho al deporte, pues a través del mismo se fomentaría la reinserción a la sociedad pues se trata de una conducta sana que evita la violencia.

El hacinamiento en las prisiones obstaculiza el normal desempeño de funciones esenciales de los sistemas penitenciarios como la salud, la seguridad, el régimen de visitas entre otras funciones fundamentales.

#### *Creación de la Ley Federal de Ejecución de Sanciones Penales y Código Federal de Procedimientos Penales.*

- Regular la Ejecución de las Sanciones Penales otorgando facultades a los jueces de ejecución de sentencias, en virtud de haber trasladado la facultad de ejecutar la sentencia al poder judicial, será imprescindible que la misma autoridad que pronunció la sentencia deba vigilar que la pena se cumpla estrictamente en la forma pronunciada en la ejecutoria.

Los períodos de vida que los reclusos pasan en prisión cumpliendo sus sentencias no consisten en el simple transcurrir del tiempo, dentro de esos períodos suceden eventos que debe supervisar la autoridad judicial, por ejemplo las penas alternativas a las de prisión, la concesión de beneficios o el lugar donde se deba de extinguir la pena.

#### *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*

- Retirar al Ejecutivo la facultad de ejecutar las sanciones penales.

#### *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*

- Establecer la figura de los jueces de ejecución y sus facultades.

#### **Extinción de Dominio.**

Por hechos como el relativo a la devolución de aproximadamente 40 negocios a la familia Arellano Félix, en virtud de que un juzgado de distrito ordenó la devolución de estos bienes ubicados en Mazatlán y Sinaloa.

Y otras acciones como la que reportó la Agencia EFE en 2003, donde organizaciones agrarias mexicanas denunciaron que la mayoría de 370 mil hectáreas incautadas a presuntos narcotraficantes, fueron entregadas a campesinos sin tierra, pero posteriormente fueron devueltas a sus dueños; es por lo que debemos admitir que figuras jurídicas como el decomiso y el aseguramiento, son insuficientes para combatir de manera eficaz a la delincuencia.

Por lo anteriormente descrito, la extinción de dominio debe ser una acción procesal autónoma, que tenga sus propios fundamentos jurídicos, los elementos de prueba deben ser distintos a los de la causa penal que no admite analogía ni mayoría de razón, y debe contemplar sus propios medios de impugnación, a fin de garantizar la igualdad en la sustanciación del proceso.

Con un procedimiento jurisdiccional, independiente de cualquier otro de naturaleza penal que se haya iniciado simultáneamente al presunto delincuente, el juez podrá declarar extinguido el dominio sobre bienes o valores, derivado de la valoración de que el afectado no pueda comprobar la procedencia lícita del bien, independientemente que en el proceso penal se puedan o no acreditar los elementos del tipo (delito) y la probable responsabilidad.

Por eso debemos impulsar la dictaminación de diversas iniciativas presentadas, relativas a la extinción de dominio como herramienta que permita dismantelar la estructura financiera del crimen organizado, por la vía jurisdiccional no penal, creando un procedimiento jurisdiccional.

## **REFORMAS**

### *Creación de la Ley Federal de Extinción de Dominio.*

- Para declarar por medio de un procedimiento específico la extinción de dominio de bienes instrumento, objeto o producto del delito, cuando existan elementos suficientes para determinar que el hecho ilícito sucedió.
- Serán susceptibles de extinción los bienes hayan sido destinados a ocultar o mezclar bienes producto del delito o que estén siendo utilizados por un tercero para la comisión de un delito, lo anterior siempre respetando la garantía de audiencia de la persona que se considere afectada, procediendo los recursos para acreditar la procedencia lícita de los bienes.

## Justicia Comunitaria

Desde los inicios constitucionales mexicanos sólo han existido dos regímenes sancionatorios; en materia de faltas y de delitos, o sea el penal que funciona por tratarse fundamentalmente de sanciones que tienen que ver con la vida y la libertad de las personas, en el que el principio de estricta legalidad penal debe de subsistir.

Por otro lado existe la posibilidad de sanción administrativa, que está basada fundamentalmente en bandos de policía y buen gobierno cuya sanción máxima es de 36 horas de arresto o multa, que ahora se propone también se incluya el trabajo a favor de la comunidad. Pero la posibilidad de que el arresto hasta por 36 horas sea un elemento suficiente para terminar con conflictos sociales, entre los que se incluyen los delitos menores como el no pago de deberes alimentarios, los insultos, las amenazas, los robos de pequeña cuantía y sin violencia y el daño en propiedad ajena no intencional aun no es posible, y hoy necesariamente llegan a las Agencias del Ministerio Público, cargando el sistema hasta en un 40% o 50% de trabajo y no tienen ninguna oportunidad de ser tratados como conflictos sociales sino que tienen que ser por la vía penal.

La propuesta de una justicia comunitaria es posibilitar que las Entidades Federativas emitan una ley de carácter general, en la que jueces administrativos puedan desarrollar una justicia cercana solucionando los conflictos sociales en la comunidad, teniendo la posibilidad de imponer una sanción a las infracciones contenidas en la ley. El procedimiento sancionador sería también oral, contradictorio y público y la acusación deberá ser sostenida por la autoridad o el particular que acusa, pudiéndose imponer hasta sesenta días de arresto. De esta manera se podrá aligerar el sistema de justicia penal, volviéndolo más eficaz.

## REFORMAS

### *Creación de la Ley General de Justicia Comunitaria*

- Que regule un procedimiento sancionador de carácter oral, contradictorio y público. De esta manera se podrá despresurizar el sistema de justicia penal, volviéndolo más eficaz, ya que actualmente las conductas de delitos menores llegan a las agencias del ministerio público cargando el sistema hasta en un 40 o 50% del trabajo.

- Esta facultad regulatoria podría ser aplicada gradualmente en entidades federativas, incorporándose paulatinamente en aquellas que vayan evolucionando ya que no requieren recursos urgentes ni extraordinarios para llevarse a cabo.

### **Intereses Difusos y Derechos Colectivos.**

Implementar un procedimiento de protección (*class action*, acción de tutela, acciones colectivas, acción popular o amparo social), para hacer efectivo el derecho de lo que la doctrina ha denominado como intereses difusos y derechos colectivos que permitan proteger a grupos como los consumidores, trabajadores sindicalizados, defensores del medio ambiente, asociaciones de profesionistas, grupos de vecinos, usuarios de transporte entre otros.

En el caso de México, se han incorporado ciertos derechos de este tipo a la Constitución Federal, pero en forma aislada y sin un sentido de orden, como el Derecho a la salud, a una vivienda digna y un medio ambiente adecuado, sin embargo, no se ha establecido constitucionalmente un sistema del cual pueda emanar un procedimiento de protección de los intereses colectivos, difusos o de grupo.

En las leyes secundarias, únicamente la Ley Federal de Protección al Consumidor, regula acciones de grupos para los consumidores, pero no les otorga legitimación para ejercitar derechos, ya que se la confiere a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), y habrá que señalar que desde su creación esta instancia no ha promovido ninguna acción de grupo o colectiva, lo que permite concluir la urgencia en legislar para darle reconocimiento constitucional a estos derechos y en un segundo nivel regular sus procedimientos tomando en consideración si se trata de daños provenientes de particulares, sean personas físicas o morales, la jurisdicción será civil o mercantil y en caso de que se trate de la administración pública o de particulares que desempeñen funciones públicas la regulación tendrá que darse en los procedimientos de carácter contencioso administrativo.

De ahí la necesidad de las reformas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en la Ley de Amparo, en el Código Federal de Procedimientos Civiles entre otros.



## Autonomía del Ministerio Público

Ante la utilización política de la acción del Ministerio Público, será importante insistir en su evolución otorgándole autonomía constitucional, la cual le permitirá consolidarse como una institución que fortalezca el Estado de Derecho, al cumplir su función de manera imparcial y eficiente, donde el ejecutivo no intervenga en las funciones de investigación y persecución de los delitos, por tanto se deben impulsar las iniciativas ya presentadas y por presentarse en este tema.

## REFORMAS

### *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*

- Dotar de autonomía al Ministerio Público en todos sus ámbitos: Toma de decisiones en la acción penal en donde el Poder Ejecutivo no intervenga en sus funciones de investigación y persecución de los delitos.
- Nombramiento y destitución del Procurador General de la República, en un esquema de colaboración de poderes y la participación de la sociedad civil.
- Establecimiento de un consejo de evaluación conformado por miembros con independencia de criterio y capacidad para analizar los resultados de la gestión.
- Modificar la mecánica del nombramiento del Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

### *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*

- Para otorgar facultades a la Asamblea Legislativa, con el mismo esquema constitucional de nombramiento de Procurador.

## Seguridad Pública

En materia de seguridad pública el régimen transitorio de la reforma constitucional refiere que, a más tardar dentro de seis meses a partir de su publicación se expedirá la Ley que Establezca el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

## REFORMAS

### *Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública*

- Se debe redactar una nueva regulación nacional y general de bases de coordinación de los elementos que componen el Sistema Nacional de Seguridad Pública; donde se contemple la coordinación del ministerio público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, siempre en el marco del federalismo y el respeto a los derechos humanos.

### *Ley Federal de Seguridad Pública*

- Crear los mecanismos en las leyes correspondientes, para la evaluación de la actuación de los cuerpos policíacos con base en el control, la rendición de cuentas, la transparencia y regular la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública considerando la selección, ingreso, promoción, permanencia y su certificación.

### *Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública*

- Tiene por premisa que las funciones de aplicación de la ley en defensa del orden público y la forma en que dichas funciones se ejercen por el Estado y por sus funcionarios encargados de hacer cumplir la ley tengan una repercusión directa en la calidad de la vida de los individuos y de la sociedad en su conjunto. Se considera también que el uso de la fuerza por el Gobierno, con nivel diferenciado alto, es un extremo en el caso de una democracia. Cuando se usa la fuerza excesiva o punitiva, no se respeta la integridad personal y todo daño resultante es arbitrario. Ninguna actividad del Estado puede fundarse bajo el desprecio a la dignidad humana.

- El objeto del proyecto de Ley es mantener un equilibrio entre el papel de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, la administración de justicia y la protección del derecho a la vida, la libertad, la dignidad y la seguridad de las personas, con referencia a su responsabilidad de mantener la seguridad pública.
- Establecer las reglas generales y los principios bajo los cuales debe ser utilizada la fuerza por las instituciones de seguridad pública, como son la legalidad, racionalidad, proporcionalidad, congruencia y oportunidad, estableciendo claramente sus definiciones, alcances y consecuencias.
- Propone se privilegie la negociación antes que la utilización del uso de la fuerza.
- Que establezca claramente cual debe ser la actuación de los miembros de las instituciones de seguridad pública cuando se pretenda utilizar la fuerza para mantener el orden; en las detenciones, ya sean flagrantes o por orden de autoridad competente.
- Finalmente se establecen disposiciones relativas a la coordinación entre instituciones de seguridad pública federales, estatales y municipales para el uso de la fuerza y de la participación comunitaria respecto de la planeación y supervisión del uso de la fuerza.

#### Código Federal de Procedimientos Penales

- Para regular la facultad de investigación del Ministerio Público y las policías.

#### **Seguridad Nacional**

Impulsar la reforma a la Ley para Conservar la Neutralidad del País.

Proponer la adhesión a la Convención contra el Reclutamiento, Uso, Financiamiento de Mercenarios Como Medio para Violar los Derechos Humanos y el Derecho de los Estados a la Libre Determinación.

Propondremos reformas constitucionales para definir el concepto de seguridad nacional y sus componentes, así como para limitar las facultades del Ejecutivo en la materia.

Fomentar la equidad de género y respeto a los derechos humanos en las fuerzas armadas.

Promover la aprobación a las reformas a la Ley de Servicio Militar Nacional.

Fomentar las reformas del marco legal relativo a la aplicación de medidas disciplinarias a los menores de edad dentro de las fuerzas armadas.

Impulsar en las reformas al marco legal de las fuerzas armadas el respeto a los derechos laborales de las mujeres.

Impulsar las iniciativas para el respeto a los derechos humanos y laborales de los integrantes de las fuerzas armadas portadores del VIH.

Adicionalmente promoveremos

- La Ley de Amnistía
- La Ley de Acceso a la Justicia y Defensoría Pública.
- Reforma constitucional para ampliar la cobertura de amparo ante la violación de derechos humanos entre particulares.
- Reforma Constitucional para establecer el Tribunal Constitucional.

## **REFORMA DEL ESTADO**

### **Asuntos relevantes**

- Aprobar la Minuta del Senado que propone reformar la Constitución Política con objeto de que dar facultades al Congreso para legislar en materia de sueldos y salarios de los servidores públicos.
- Establecer en nuestra Carta Magna un órgano autónomo denominado Consejo Social y Económico del Estado incluyente, participativo, plural y democrático, que oriente la planeación democrática del desarrollo nacional.

- Aprobar el proyecto de decreto que quedó de primera lectura en el pasado período extraordinario, por el que se reforman los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de fijar un plazo para que el Ejecutivo publique los decretos del Congreso de la Unión y facultar a éste para publicarlos en caso de omisión (veto de bolsillo).
- Impulsar el paquete de reformas en materia del federalismo conformado por las iniciativas elaboradas y presentadas a nombre del Grupo Parlamentario del PRD al seno de la CNCA.
- Establecer y elevar a rango constitucional los instrumentos de participación ciudadana como plebiscito, referéndum e iniciativa popular.
- Aprobar una nueva Ley del Congreso.

### **Derecho de réplica**

Promoveremos las siguientes reformas ya presentadas:

- Al artículo 103 constitucional y a la Ley de Amparo Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ampliar el alcance de esta figura ante la violación de derechos humanos entre particulares.
- La aprobación de la Ley que Garantiza el Derecho de Réplica.

### **Régimen de Estado y Gobierno**

1. Diseñar una nueva arquitectura constitucional que provea mecanismos para la gobernabilidad, entre los cuales se propone crear un régimen semipresidencial, con un poder ejecutivo integrado por el presidente de la república y un jefe de gobierno ratificado por el Congreso a propuesta del presidente, el cual estaría sujeto a una moción de censura del Congreso.
2. Fortalecer al Poder Legislativo al darle las siguientes facultades
  - Otorgar a la Cámara de Diputados la atribución de ratificar el Plan Nacional de Desarrollo.
  - Ratificación de los secretarios de Estado por el Congreso y remoción de los mismos.
  - Nombramiento del Procurador General por el Senado de la República.

- Fortalecer a la Auditoría Superior de la Federación y otorgarle facultades en materia de acción penal.
- Otorgar capacidad a las Cámaras para investigar cualquier asunto de interés nacional y posibilidad de integrar comisiones bicamarales de esta naturaleza.
- Dar capacidad a las comisiones del Congreso para citar a cualquier persona, bajo protesta de decir verdad.
- Dotar de mayores capacidades a las comisiones legislativas en materia de investigación, fiscalización y dictaminación. Propondremos las modificaciones constitucionales y legales para fortalecer las facultades de las comisiones de investigación.
- Creación de la figura de revocación del mandato.
- Limitar el fuero de los legisladores.
- Reglamentar la incompatibilidad de las actividades privadas con la función de legislador.
- Instaurar un sistema de representación proporcional pura en ambas cámaras.
- Ampliar el segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso

### 3. Conflicto de intereses

- Dictaminar favorablemente las iniciativas ya presentadas por nuestro grupo parlamentario que buscan evitar el conflicto de intereses en la función pública, particularmente de quienes se desempeñan como legisladores.

### 4. Distrito Federal

- Reformar el artículo 122 y otros artículos de la Constitución para otorgar autonomía plena al Distrito Federal así como el reconocimiento del estado 32, la denominación del Distrito Federal cambiaría por la de Ciudad de México y se desarrollaría su autonomía en los ámbitos administrativos, políticos y financieros. Se facultaría a la Asamblea Legislativa para que se convierta en un Congreso que pudiera además promulgar la Constitución del Distrito Federal y otorgarle a éste atribuciones plenas como entidad federativa.

#### 4.1. Presupuesto del Distrito Federal

- Modificar las Leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Coordinación Fiscal, a fin de que el Distrito Federal no sea excluido de los recursos de la Federación, por el sólo hecho de que la Ley prevé “Estados de la

República” y no “Entidades Federativas”. En esa tesitura, establecer la obligatoriedad de la Federación de distribuir recursos federales a través de los Fondos de Participación al Distrito Federal, entre otras, al fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

## 5. Medios de comunicación

- Impulsar la reforma constitucional en materia de libertad de expresión y medios de comunicación ya presentada.
- En consecuencia con lo anterior, reformar la Ley Federal de Radio y Televisión para:
  - Crear un nuevo pacto entre el Estado, los medios y la sociedad en materia de comunicación en radio y televisión.
  - Garantizar la pluralidad, la participación de los ciudadanos y de institutos políticos y sociales.
  - Garantizar el derecho a la información y la libertad de expresión.
  - Crear un órgano autónomo para la regulación de concesiones y permisos, que garantice equidad, acote los monopolios, regule la programación y equilibre los mensajes publicitarios y preserve los tiempos del Estado.
  - Establecer la regulación de los tiempos oficiales de conformidad con las reformas aprobadas en materia electoral.
  - Crear la figura del Ombudsman de la Comunicación.
  - Limitar las facultades discrecionales del Ejecutivo Federal en el otorgamiento de concesiones.
  - Instituir el derecho de réplica en todos los medios de comunicación.
  - Garantizar el ejercicio profesional del periodismo.
  - Ampliar los espacios en medios dedicados a la difusión y construcción de valores plurales y cívicos.
  - Regular el cobro de tarifas en telecomunicaciones, particularmente en telefonía básica y celular.
  - Establecer la regulación en materia de medios públicos, comunitarios e indígenas.
  - Crear un fondo nacional de producción para los creadores y realizadores independientes que permita su acceso a los medios de comunicación.

### 5.1. La Ley que Regula la Publicidad del Estado

6. Impulsar reforma en materia de Organizaciones de la Sociedad Civil para fortalecer su participación en la evaluación de las políticas públicas.

## Democracia y Sistema Electoral

- Con la reforma constitucional en materia electoral, la promulgación del nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y la aprobación de reformas a diversas leyes de la materia, prácticamente se cubrió la agenda legislativa del PRD en este importante renglón. Sin embargo quedaron temas pendientes como:
  - La promulgación de una Ley de Partidos Políticos para regular las actividades internas de los mismos, su financiamiento, los derechos de sus militantes y sus mecanismos electivos.
  - Garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos de los mexicanos que residen en el extranjero: derecho a votar y ser votado y organizarse para la participación política, incluyendo la creación de la 6° circunscripción.
  - Candidaturas comunes
  - Las candidaturas independientes.
  - Coaliciones electorales.
  - Equidad de género

Para consumir la reforma, nuestro grupo parlamentario participará con propuestas para modificar el resto de la legislación secundaria, relacionada con la materia electoral. Específicamente:

- Reformas al Código Penal (Apartado de Delitos Electorales y delitos cometidos por Servidores Públicos en el ejercicio de su función, así como establecer la facultad de la Fiscalía Especial de Delitos Electorales para actuar de oficio ante la existencia de violación de los derechos políticos de los ciudadanos y ciudadanas).

## Federalismo

1. Acotar horizontalmente el régimen político, por medio de leyes relacionadas con materias concurrentes y con la coordinación intergubernamental, que se sujeten a principios constitucionales tales como la cooperación, la subsidiariedad y la solidaridad.
2. Redistribuir las facultades y funciones que contempla el artículo 124 constitucional, para pasar a un sistema de facultades expresas a favor de los estados.
3. En materia municipal, reivindicar el reconocimiento del municipio como depositario original de la soberanía popular: en consecuencia, que pueda darse su propia ley orgánica; acotar las hipótesis de la desaparición de ayuntamientos; revisar el



sistema electoral municipal para darle más peso al órgano legislativo que es el cabildo; fortalecer la hacienda municipal, y ampliar las funciones de servicios públicos.

4. Sobre los municipios indígenas, reconocer la diversidad de los municipios como punto de partida para reivindicar sus derechos así como facilitar su creación con criterios poblacionales y de asentamiento territorial, para cumplir con los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

5. Impulsar las relaciones intergubernamentales tanto entre gobernadores como entre municipios.

6. Impulsar el desarrollo económico y social en el marco de un desarrollo nacional equilibrado y competitivo, así como el desarrollo regional, con una planeación de largo plazo.

7. En lo que toca a la distribución de los recursos, acotar a la Federación en beneficio de las haciendas estatales con un nuevo pacto fiscal basado en la coordinación hacendaria; revisar la distribución del fondo general de participaciones; ampliar las bases de reparto en los impuestos compartidos, y fortalecer las instancias de coordinación hacendaria.

8. En materia de salud, impulsar la descentralización de los servicios a la población y la ampliación de los criterios de compensación para promover la equidad en su cobertura a lo largo del territorio nacional.

9. En materia de seguridad pública, incrementar sustancialmente el Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública, y crear fondos municipales de seguridad pública.

## 10. Desarrollo Metropolitano

- Reconocimiento del fenómeno metropolitano

Prioritariamente impulsaremos la aprobación de la reforma constitucional ya presentada por el Grupo Parlamentario del PRD.

Con objeto de reconocer el fenómeno metropolitano y establecer la obligatoriedad de la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno y sus dependencias, así como la facultad para crear nuevos espacios de autoridad respetando su soberanía, misma que permita posteriormente una reforma a las leyes secundarias.

- Mecanismo de coordinación metropolitana

Se añadiría esta nueva figura a la Constitución Política que permita la coordinación entre entidades federativas y municipios, como ya existen en otros países. Crear desde el Congreso de la Unión una instancia de coordinación legislativa, Asamblea o Parlamento Metropolitano la cual actuaría como una instancia legislativa sobre asuntos metropolitanos. En esta perspectiva considerar una reforma a la Ley Orgánica del Congreso para fortalecer las atribuciones de la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

- Facultad de legislar en materia de coordinación legislativa.

Reformar la Constitución Política para darle al Congreso de la Unión la facultad de legislar en materia de coordinación legislativa en torno a asuntos metropolitanos, dado que es un tema que atañe al pacto federal, para luego darle, de ser el caso, en el Estatuto de gobierno del D.F. a la Asamblea Legislativa la facultad para coordinarse con los Congresos Locales.

- Creación de la Ley de Coordinación Metropolitana

La creación de esta ley regularía la coordinación de programas y acciones intergubernamentales para áreas o zonas metropolitanas.

- Fondos Metropolitanos
- Reforma a la legislación secundaria para darle base legal a dichos fondos.
- Ley del Servicio Civil de Carrera para organismos metropolitanos

Otras reformas legales para aterrizar la reforma constitucional

- Promover la aprobación de la iniciativa, ya presentada, de reformas a la Ley de Planeación con visión metropolitana.

Además de los asuntos desarrollados en los apartados anteriores, nuestro grupo parlamentario tiene pendientes los siguientes temas de su agenda legislativa:

## **RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**

Nuestro Grupo Parlamentario propondrá los cambios necesarios en la legislación secundaria, derivados de la reforma constitucional recientemente aprobada en materia de fiscalización superior, así como aquellos que permitan consolidar el proceso de revisión de la Cuenta Pública<sup>2</sup>. En particular:

- Reforma a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, para adecuarla a las modificaciones constitucionales, principalmente lo que respecta a las revisiones de situación excepcional; los ajustes en las fechas para la entrega, fiscalización e informe del resultado de la revisión de la Cuenta Pública; las modificaciones al procedimiento para la notificación de observaciones e integración del Informe de la ASF; entre otras.

---

<sup>2</sup> Nos referimos al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia presupuestal y de fiscalización del gasto, publicado en *Diario Oficial de la Federación* el 7 de mayo de 2008.

- Reforma a la Ley Orgánica del Congreso, para establecer el procedimiento para cumplir con la tarea de concluir la revisión de la Cuenta Pública con base en el Informe de la ASF.
- Dar carácter de Comisión Dictaminadora a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para que sea la encargada del desahogo del procedimiento de dictaminación de la Cuenta Pública y así concluir el ciclo presupuestal, tal y como lo hacen Comisiones análogas en la mayoría de los países del mundo.
- Nueva Reforma a la Constitución Política, para establecer con toda claridad que la Auditoría Superior de la Federación tiene facultades para revisar la gestión sustantiva de los entes fiscalizados y no solamente la gestión financiera. Asimismo, se debe dar la facultad a la Entidad de Fiscalización Superior de revisar directamente los conceptos planteados en las solicitudes de revisión excepcional y que mediante dichas revisiones se puedan revisar conceptos contenidos en las Cuentas Públicas de hasta 5 años atrás y no solamente los conceptos contenidos en la Cuenta Pública del ejercicio en curso. Lo anterior, derivado de diversas Controversias Constitucionales en las que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha fallado a favor del Ejecutivo Federal, en detrimento de las facultades de la Auditoría Superior y de la Cámara de Diputados.
- Reforma al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para establecer las nuevas facultades derivadas de la reciente reforma al artículo 122 constitucional.
- Adición a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a fin de que el mencionado tribunal administrativo sea autoridad competente para conocer y resolver de los litigios que surjan entre las entidades fiscalizadas y la Auditoría Superior.
- Reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para hacer ajustes a los Informes de Avance de Gestión Financiera, así como para establecer un sistema de registros contables y patrimoniales.
- Expedición de la “Ley General de Contabilidad Gubernamental”, derivada de la nueva facultad que tiene el Congreso de la Unión para legislar en la materia.
- Impulsar la aprobación de las reformas a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación en materia de rendición de cuentas y participación ciudadana.

Además

- Insistir en el cumplimiento de la dictaminación de las Cuentas Públicas 2002, 2003, 2004 y 2005, a más tardar el 7 de noviembre del 2008.
- Realizar el análisis del Informe del resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007.

- Promover la aprobación de la reforma a los artículos 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que otorga inmunidad al Auditor Superior de la Federación, incluyéndolo en la lista de funcionarios públicos que son sujetos a juicio político.
- Proponer una adición a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a fin de que el tribunal administrativo sea autoridad competente para conocer y resolver los litigios que surjan entre las entidades fiscalizadas y la Auditoría Superior.
- Aprobar la minuta con proyecto de decreto que modifica las reglas generales relativas a las percepciones salariales de los funcionarios públicos, para acabar con los privilegios y reorientar el gasto en beneficio de la sociedad.
- Promover una reforma en la Constitución que permita fijar un salario máximo para el Presidente de la República y facultar al Congreso para legislar en la materia.
- Insistir en una reforma que permita eliminar las pensiones de los ex Presidentes.
- Insistir en la aprobación de la reforma que el PRD ha presentado sobre régimen de incompatibilidades y conflicto de intereses en la función legislativa.
- Fortalecer los órganos de fiscalización de la Federación y de los estados, sujetando a sus servidores públicos al régimen de responsabilidades que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Impulsar la evaluación del servicio profesional de carrera en las entidades de la administración pública federal y organismos autónomos constitucionales, a efecto de que sea un indicador en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- Revisar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para redefinir los criterios relativos a la información reservada y la confidencial y demás legislación secundaria.
- Establecer la prescripción de cinco años para el inicio de los procedimientos administrativos.
- Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, para que las observaciones y recomendaciones que emita el órgano fiscalizador tengan un carácter vinculatorio.
- Proponer sanciones administrativas severas para los servidores públicos que incumplan con la obligación de entregar la declaración de situación patrimonial de conclusión y establecer la inhabilitación del cargo hasta que sea entregada, para que sirva como un mecanismo eficaz y eficiente para detectar presuntas conductas de corrupción, en congruencia con las Convenciones Internacionales Anticorrupción.

## **FUNCIÓN PÚBLICA**

En este rubro presentaremos las siguientes iniciativas:

- Ley Federal que Establece el Sistema de Combate a la Corrupción
- Ley de Austeridad Federal
- Ley de Salarios Máximos de los Servidores Públicos.

## **POLÍTICA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Dictamen de la iniciativa de decreto que expide la Ley de Organización de la Administración Pública que presentamos el pasado período de sesiones ordinarias.
- Impulsar medidas de austeridad republicana en la Administración Pública Federal, los Poderes del Estado y los entes autónomos.

## **POLÍTICA ECONÓMICA PARA UN DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO**

- Reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria con objeto de excluir al personal de enlace de las entidades de la administración pública federal, de la disposición que impide hacer extensivos los beneficios económicos y demás prestaciones contenidas en los contratos colectivos de trabajo y condiciones generales de trabajo al los mandos medios y superiores.
- Presentaremos iniciativa para expedir la Ley de Banca y Gobierno.
- Crear un impuesto del 15% a la compra de acciones a partir del mercado secundario de tal modo que se grave la especulación, ya que las utilidades derivadas de las transacciones financieras del mercado secundario no se encuentran gravadas con antelación, al tiempo que se considera como un recurso viable para la obtención de ingresos al erario.

## **Desarrollo económico**

- Llevar a cabo todas las acciones legislativas para detener la grave carestía que se registra en el país. Alentar un aumento de emergencia al salario para compensar estas alzas y revertir el efecto del pobre aumento a los salarios mínimos de 2008.

- Promover la aprobación de las iniciativas que reforman el marco constitucional en materia de planeación para el desarrollo, a fin de adecuar este proceso a los cambios económicos, administrativos y políticos del país.
- Valoraremos las reformas a las Leyes de Inversión Extranjera y Federal de Telecomunicaciones, que pretenden ampliar los márgenes la inversión extranjera en el sector.
- Promover un programa nacional para el abaratamiento de los insumos energéticos.
- Reorientar los subsidios para el fortalecimiento de las actividades productivas en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Atender los efectos que se derivan de las concesiones mineras que otorga la Secretaría de Economía y que han dado lugar a la inconformidad de autoridades locales y al descontento de amplios sectores de la población al reportar que se trata de autorizaciones de exploración y explotación de minas sin el cumplimiento adecuado de medidas ambientales preventivas.
- Impulsar la revisión del marco jurídico aplicable a las micro, pequeñas y medianas empresas y fomentar la implementación expedita de los apoyos y facilidades contenidos en los programas respectivos, en virtud de la amplia capacidad en la generación de empleos y su contribución al producto interno bruto del país.
- En el ámbito del comercio exterior nos pronunciaremos por que el Gobierno Federal lleve a cabo, exprese y defienda una política acorde con los intereses de desarrollo de la economía nacional y de respeto de nuestra soberanía, observando, a su vez, la aplicación de cuotas compensatorias y procedimientos de investigación de prácticas desleales de comercio internacional (algodón, cárnicos, leche, productos agropecuarios, frijol, maíz, azúcar, fructosa, acero, juguetes, entre otros).
- Promover la aprobación de las iniciativas de reforma a los artículos 32 y 49 de la Ley Federal de Protección al Consumidor con objeto de que la publicidad de alimentos chatarra en medios electrónicos se elimine o se restringa a horarios en donde su influencia no afecte a los niños y jóvenes en México, para evitar el consumo de alimentos de alto valor calórico que dé como consecuencia el sobrepeso u obesidad y con ello enfermedades como la diabetes que es la primera causa de muerte en nuestro país.
- Alentar la aprobación de la iniciativa de reforma del artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica para incrementar el monto de las multas que resulten de conductas monopólicas que lleven a cabo las empresas en perjuicio de los consumidores y la economía nacional.
- Ampliar las facultades del Banco de México para que contribuya a la reactivación económica, la generación de empleo y el bienestar social.

## **Fomento cooperativo**

- Promover la aprobación de la Ley General de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer mecanismos de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del sector social de la economía.
- Dotar a la sociedad mexicana de un marco legal que impulse y estimule el desarrollo del movimiento cooperativo nacional y de todas las formas de organización y propiedad social, para lograr la satisfacción de las necesidades socioeconómicas de los cooperativistas y de la comunidad en general.
- Impulsar la aprobación de la iniciativa de reforma a la Ley General de Sociedades Mercantiles, con objeto de excluir a las sociedades cooperativas de dicho ordenamiento jurídico, dado que la cooperativa se organiza para resolver una necesidad común de sus asociados, así como para cumplir con los preceptos contenidos en el artículo 25 constitucional que refieren al apoyo e impulso que el Estado debe brindar a las empresas del sector social.
- Reformar la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi) y mantener una oposición firme a la aprobación de la iniciativa que abroga dicho cuerpo normativo, por considerar que la misma encubre un proceso de extranjerización y privatización del banco de desarrollo que resultaría altamente oneroso para las finanzas públicas del país.
- Apoyar la aprobación de reformas a diversos artículos de la Ley del Seguro Social, para que sea restituído en este ordenamiento el régimen bipartita de cotización para las cooperativas de producción, en materia de cuotas de seguridad social.
- Promover la aprobación de reformas a la Ley Federal de Competencia Económica a fin de garantizar un trato de igualdad de condiciones a las cooperativas, cuando éstas participen en convocatorias, que realicen las instancias gubernamentales, para participar en ferias y exposiciones.
- Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores (Fideicomiso Pago), impulsar las acciones necesarias para que la totalidad de los gobiernos estatales formalicen los respectivos convenios de coordinación y se atienda, conforme a la Ley, a los ahorradores defraudados en cada entidad federativa.
- Participar en los trabajos legislativos para regular las cooperativas que no realizan actividades de intermediación financiera.
- Crear el Registro Público de Sociedades Cooperativas.

## Industria Eléctrica

Nos opondremos decididamente a que se privaticen nuestros recursos naturales, y a que el dominio de la energía eléctrica y el petróleo pase a particulares. Defenderemos la soberanía nacional y las actividades estratégicas de la economía a cargo del Estado establecidas en los artículos 25, 27 y 28 Constitucionales, desarrolladas a través de PEMEX, Comisión Federal de Electricidad y la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

- Propondremos reformar la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica con objeto de hacerla congruente con el artículo 27 constitucional en lo que respecta a la exclusividad de la nación en la materia.
- Cancelar las figuras de productor independiente y de sociedades de autoabastecimiento y cogeneración, mediante las que se comercializa energía eléctrica para servicio público, al margen de los preceptos constitucionales.
- Se pugnará porque en la Ley de Ingresos Federales y en el Presupuesto de Egresos Federales, se suprima la autorización al Ejecutivo Federal para contratar proyectos de inversión financiada condicionada que corresponde a proyectos de productor independiente de energía.
- Reformar la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, para aprovechar la infraestructura de los organismos del sector eléctrico en actividades que sin poner en riesgo la prestación del servicio eléctrico, permita la obtención de ingresos adicionales a la venta de energía eléctrica.
- Impulsar las iniciativas presentadas por legisladores del PRD, tendientes a transparentar los criterios aplicados en la determinación de las tarifas eléctricas, su revisión donde proceda, para los cargos de las mismas.
- Fortalecer la investigación y el desarrollo de potenciales técnicos y económicos de todas las fuentes de energías (renovables y no renovables), así como el desarrollo tecnológico a través del Instituto Mexicano del Petróleo, del Instituto de Investigaciones Eléctricas y del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares.

## Energías Alternas.

- Revisar la “Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergético”, para actualizar la valoración de sus incidencias en los programas de Petróleos Mexicanos para la producción de combustibles, en la protección al ambiente y en la seguridad alimentaria.



- Dar seguimiento al proyecto de “Ley para el Aprovechamiento de Fuentes Renovables de Energía”, en revisión en el Senado, con el fin de evitar los contenidos de dicho proyecto, tendientes a emplear la figura de Productor Independiente de Energía en la explotación de recursos renovables, con apoyo de recursos presupuestales.

### **Reforma Agraria**

- Reformar el artículo 27 constitucional para revertir la contrarreforma de 1992 e impulsar la aprobación de una nueva ley agraria acorde a la reforma constitucional.
- Impulsar el Código de Procedimientos Agrarios para el establecimiento de un nuevo proceso legal agrario en un código especial y no como un libro o una parte de la ley, que contiene las normas sustantivas y se formula con la finalidad de contemporizar con la evolución normativa y doctrinal del derecho agrario, cuya especialización exige un tratamiento acorde con su importancia social, dimensión material y desarrollo teórico.
- Atender los avances en las solución de los conflictos agrarios, conocidos como focos rojos, que se registran en el campo mexicano y que se relacionan con aspectos de la tenencia de la tierra, de los límites interestatales y con indemnizaciones a afectados por la expropiación de tierras para la construcción de diversas obras de impacto económico y social. Y en particular, contribuir, a la resolución de la problemática agraria y limítrofe entre Santa María y San Miguel Chimalapa, Oaxaca, con núcleos agrarios de la zona noroeste del Municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas.
- Impulsar la renegociación del capítulo agropecuario del TLCAN, frente a la liberalización comercial del maíz, frijol, leche y azúcar que afecta a los productores del campo mexicano, así como promover la adopción de fondos compensatorios.

## DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO

El grupo parlamentario impulsará las siguientes Iniciativas ya presentadas o en curso de presentación

- a.- Una nueva Ley Agraria.
- b.- La reforma constitucional sobre el derecho a la alimentación.
- c.- Una reforma integral a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- d.- Reformas en materia de Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.- incentivar la producción a base de otros insumos que no reduzcan la oferta de los alimentos.
- e.- Reformas a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas. Nos proponemos impulsar las diferentes propuestas que no fueron atendidas al momento de la aprobación de la ley.
- f.- Reformas a la Ley de Capitalización del Procampo, para modificar los objetivos, procedimientos y plazos en la entrega de los recursos para la capitalización.
- g.- Reformas en la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar y General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- h. Diversas reformas en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, para subsanar las múltiples lagunas en materia de control, responsabilidades, sanciones, daño ecológico, etc.
- i. Realizaremos un esfuerzo multidisciplinario para que a través del análisis, la participación y la discusión incluyente de todos los sectores involucrados, pueda construirse una legislación que proteja los recursos fitogenéticos del país, el conocimiento tradicional y los derechos de las comunidades indígenas.

Adicionalmente nos proponemos

- a.- Incidir en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 y reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia de
- Multianualidad programática
  - Reglas de Operación
- b.- Plantear la creación de la Reserva Estratégica y el control de las importaciones y exportaciones de granos básicos y estratégicos;
- c.- Impulsar el Sistema de Riego, Fomento a la Producción de Alimentos Orgánicos y Plantas de Fertilizantes;
- d.- La Ley de Emergencia Para la Producción y Seguridad alimentaria 2008-2012, vincularla con la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agro-Alimentaria y Nutricional;
- e.- Promover la firma de un nuevo Acuerdo Nacional para el Campo.

## **MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

- Presentaremos iniciativa de Ley General de Evaluación Ambiental de Políticas, Planes y Programas.
- Impulsar el dictamen de la iniciativa de reformas a los artículos 4º y 27 de la Constitución Política en materia de medio ambiente, derivada de los trabajos para la Reforma del Estado.
- El dictamen de la reforma al procedimiento de evaluación de impacto ambiental en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente.
- Presentaremos adecuaciones derivadas de la Consulta Nacional sobre Humedales a la propuesta de Ley General de Conservación, Restauración y Aprovechamiento Sustentable de Humedales y del Ecosistema Manglar.
- Elevar a rango constitucional del derecho al agua, como resultado de los acuerdos tomados en la CNCA.
- Impulsar la aprobación de la iniciativa de reforma al artículo 102 de la Constitución Política para dotar de autonomía a la PROFEPA y que su titular sea nombrado por el Poder Legislativo, presentada por nuestro Grupo Parlamentario en la LIX Legislatura.

- Impulsar las reformas y adiciones a la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable.

## COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- Revisar la legislación relativa a la navegación y el comercio marítimos.
- El presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para infraestructura carretera anualmente, es reasignado en muchos casos por la SCT en el transcurso del ejercicio fiscal correspondiente sin conocimiento oportuno del Legislativo. A efecto de que se alcance una mayor eficiencia y transparencia en el uso de los recursos presupuestales se propondrá que la SHCP y la SCT informen trimestralmente el avance financiero y físico del ejercicio presupuestal detallado por obra.
- Aprobar las reformas a las Leyes del Servicio Público de Energía Eléctrica y Federal de Telecomunicaciones, para permitir a la CFE y a Luz y Fuerza del Centro que participen, a través de su red eléctrica, en los servicios de voz, imagen y datos denominados Power Line Communications.
- Reimpulsar la infraestructura de marina mercante y de puertos para apoyar la pequeña y mediana industria pesquera y crear fuentes de trabajo.
- Revisaremos el marco jurídico que refiere a las facultades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el otorgamiento de concesiones y, dado el caso, proceder al rescate de bienes del dominio público como son: carreteras, puertos y aeropuertos.
- Con objeto de transparentar los recursos públicos que se asignan a la infraestructura carretera, las y los legisladores continuaremos realizando acciones para que el Ejecutivo Federal haga públicos los términos de operación de los diversos instrumentos de financiamiento para la construcción y modernización de la red carretera nacional, como son el FARAC, el Foncar y el esquema conocido como PPS.
- Estaremos atentos a los procesos de inicio y avances de obra de los proyectos de construcción y mantenimiento de la red federal, caminos rurales y carreteras alimentadores, así como de las obras para la modernización de puertos y aeropuertos que se asignaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008.
- Alentar reformas a la Ley del Servicio Postal Mexicano para fortalecer al organismo, tanto administrativa como financieramente, para que ejerza su papel de área estratégica y exclusiva del Estado, en los términos que dicta la ley fundamental.
- Dar seguimiento al proceso de privatización de los activos de la empresa Controladora Internacional de Transportadores Aéreos, S.A. de C.V. (Cintra), tanto en los resultados que se obtengan de la apresurada venta de las

- acciones de Mexicana de Aviación como de la premura con la que Cintra y el IPAB pretenden vender las acciones de Aeroméxico.
- Promover acciones para que se transparente el proceso de desincorporación del organismo Ferrocarriles Nacionales de México –evento al cual el PRD se opuso–, dado que existe un limitado avance en el proceso de liquidación y falta transparencia en la venta de activos y de bienes inmuebles de ese organismo.
  - Revisar la normatividad vigente en materia de puertos y dar seguimiento a la operación de las concesiones donde operan las administraciones portuarias integrales (Apis); así como apoyar las demandas legítimas de los gobiernos estatales y municipales respecto al impacto que causan las maniobras portuarias en las localidades correspondientes.
  - Legislar para que el Estado retome su papel central en el desarrollo de las telecomunicaciones con el propósito de garantizar su desarrollo, evitar los procesos de monopolización, impedir el mal uso de las concesiones y propiciar la inversión nacional

## **TURISMO**

En este rubro promoveremos la siguiente agenda:

- Ley General de Turismo.
- Se trabaja, desde la Comisión de Turismo, en una nueva Ley General de Turismo
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Para atender problemas de la Zona Federal Marítimo Terrestre.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- La nueva Ley General de Turismo permitirá modificar algunas de las facultades de la Secretaría de Turismo.
- Ley General de Vida Silvestre
- En este tema el Grupo Parlamentario del PRD se manifiesta a favor de un desarrollo turístico sustentable, es decir, que el crecimiento de la actividad no debe ir en contra de la conservación y mantenimiento de los humedales y manglares.
- Fortalecimiento de las zonas y ciudades patrimonio de la nación
- De igual forma un tema que se considerará es el turismo cultural. Es un asunto que el PRD ha impulsado tanto a través del presupuesto de egresos como de iniciativas que actualmente están en el Senado, tal como la reforma a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Turismo Sustentable.

El Grupo Parlamentario del PRD trabaja en favor del turismo sustentable, y no solo lo referente a los recursos naturales, sino por un turismo que beneficie a la población, es decir, que el turismo sea un elemento de desarrollo regional cuyo resultado directo sea el incremento en el bienestar social de los oriundos, que a su vez signifique una conservación y adecuado manejo de los recursos naturales donde se desarrolle la actividad, todo esto en conjunto significa trabajar por un turismo desde un nuevo paradigma en el que la actividad sea un elemento más de desarrollo económico. A partir de la nueva Ley General de Turismo, se propondrán diversos temas en materia turística por otros grupos parlamentarios. El PRD estará vigilante de que en ningún caso se afecte la soberanía nacional.

■ Ley Federal de Juegos y Sorteos

Nuestro Grupo Parlamentario estará atento a una posible reforma a la Ley Federal de Juegos y Sorteos que pretende legalizar los casinos y los juegos con apuesta. En este tema la postura del PRD ha sido en contra de las modificaciones legislativas por los costos sociales que conllevarían.

## UNA NUEVA POLÍTICA SOCIAL

- Realizar una reforma integral a la Ley General de Desarrollo Social para garantizar el acceso a los derechos sociales constitucionales de los mexicanos, asegurar la transparencia y evitar la manipulación política de los programas sociales.
- Presentaremos reforma constitucional para definir una política social de Estado que tenga como base, entre otros, los siguientes instrumentos y criterios:
  - a) Un Consejo Nacional Económico y Social, que defina los alcances de los diferentes instrumentos de intervención social.
  - b) Constitucionalidad del esquema universal de acceso a tres satisfactores básicos: alimentación, salud y educación.
  - c) Obligatoriedad de presupuestos multianuales en materia de gasto social.
  - d) Prohibición a personas con declarada militancia partidista para asumir cargos de dirección y control del gasto social.
- Establecer la pensión universal ciudadana para los adultos mayores. Insistir en el dictamen favorable de la iniciativa presentada por nuestro Grupo Parlamentario.
- Impulsar una reforma constitucional para crear un capítulo de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

- Someter a revisión los procesos de descentralización de los servicios de educación, de salud y de asistencia social para hacer efectivo el financiamiento público a dichos renglones y fortalecerlos.
- Constituir un Sistema Único de Salud.
- Impulsar reformas a la Ley General de Salud en materia de salud sexual y reproductiva, reproducción asistida e investigación médica con objeto de permitir el desarrollo científico y el cumplimiento pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población.
- Promover reformas legales, institucionales y financieras para garantizar el acceso a servicios de salud mental a toda la población, mediante la ampliación de la infraestructura y el establecimiento de mecanismos de cooperación entre la actividad social y pública en este renglón.
- Revisar la reforma a la Ley General de Salud que introdujo el Seguro Popular y su actual aplicación en las entidades de la república.

### **Seguridad social y salud laboral**

- Impulsar acciones legislativas y parlamentarias que favorezcan la lucha que los maestros, servidores públicos y trabajadores universitarios de diversas instituciones y dependencias públicas del país llevan a cabo en demanda de que se abroge la nueva Ley del ISSSTE y se declare su inconstitucionalidad. Respaldar, hasta su conclusión, los procesos jurídicos emprendidos en defensa de los derechos de las y los trabajadores afiliados al ISSSTE, tanto en las instancias nacionales como internacionales.
- Preparar e impulsar un proyecto de reforma integral a la Ley del ISSSTE que recupere el carácter público, solidario y redistributivo de su sistema de pensiones, sustentable financieramente, que respete derechos adquiridos y fortalezca el seguro de enfermedades y maternidad. Que recoja la experiencia nacional e internacional, que evalúe los resultados de las reformas, recupere los diagnósticos alternos, y establezca un activo diálogo social con las organizaciones de trabajadores y con especialistas en la materia.
- Impulsar iniciativas y mecanismos de transparencia que den certidumbre al manejo de los fondos de ahorro de los trabajadores. Establecer topes a los cobros de comisión por parte de las administradoras.
- Suprimir las disposiciones de las Leyes del IMSS e ISSSTE que establecen la incompatibilidad entre la percepción de una pensión y el desempeño de un trabajo, así como la incompatibilidad entre diversas instituciones de Seguridad Social.
- Buscar formas de financiamiento que pongan fin a los déficits financieros de los servicios médicos de todas las instituciones de seguridad social del país y opongamos a su privatización.

- Reformar la Ley del Seguro Social para establecer con precisión entre las facultades del IMSS, la de visitas de verificación de cumplimiento de los programas de prevención de riesgos y seguridad social a todas las empresas mineras, y en especial a las mineras.
- Revisar los regímenes de pensiones de privilegio: expresidentes de la república, Poder Judicial Federal y banca de desarrollo.
- Reformar la Ley Minera para establecer como causa expresa de revocación de la concesión el incumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de los riesgos de trabajo; así como para otorgar a los trabajadores en lo individual o en grupo el derecho a solicitar la suspensión de los trabajos ante violaciones graves en esta misma materia.
- Impulsar la ratificación de los Convenios 81, 85, 174 y 176 de la Organización Internacional del Trabajo ya suscritos por el Presidente de la República. De manera especial el Convenio 176 relativo a la “Seguridad y Salud en las Minas”.
- Promover iniciativas, mecanismo y mesas de trabajo para defender los derechos adquiridos de la clase trabajadora a través de sanear y transparentar los regímenes de jubilaciones, pensiones y de seguridad social complementaria establecidos en los contratos colectivos de trabajo de organismos para estatales, universidades, regímenes estatales y del sector privado.

## **Salud**

- Impulsar una iniciativa y políticas para desarrollar la cultura de la donación de órganos y tejidos, mediante acciones legislativas y la creación de programas que promuevan la donación. Promover mecanismos para que el CENATRA pueda disponer, con la autorización de familiares, de manera inmediata y sin grandes trámites legales, de los órganos y tejidos de los cadáveres de aquellas personas que murieron en la vía pública a consecuencia de actos violentos, tales como riñas o balaceras.

## **Legislación laboral**

- Impulsar la reforma integral al mundo del trabajo presentada por el PRD y la UNT en la LVIII Legislatura, que busca eliminar los apartados de excepción, propiciar la más amplia libertad y democracia sindicales, la transparencia y rendición de cuentas, al mismo tiempo que respeta los principios protectores de la ley, como la estabilidad en el empleo, enfrenta el reto productivo y contiene una perspectiva de género.
- Promover los cambios en la legislación laboral que beneficien a los trabajadores y rechazar cualquier propuesta que lesione sus derechos.
- Buscar la dictaminación favorable de las iniciativas de reformas a la Ley Federal de Trabajo en materia de:



- + Libertad sindical, higiene y seguridad e inspección en el trabajo.
- + Introducir de forma transversal la perspectiva de género en las relaciones laborales.
- + Días de descanso obligatorio (fines de semana largos) en favor de lo establecido en la contratación colectiva o individual.
- + Suprimir la toma de nota y consagrar el carácter público de los registros sindicales, de las mesas directivas y los contratos colectivos, y consagrar el derecho de los trabajadores a recibir un ejemplar de dicho contrato
- + Para evitar los abusos de la subcontratación.
- + Incorporar los trabajos especiales de los trabajadores mineros, plataformas petroleras, enfermeras, maquiladoras y sexoservidoras, lo relativo a los médicos residentes en periodos de adiestramiento en una especialidad y reformas a la industria familiar.
- + Incorporar los derechos de los empacadores en establecimientos comerciales (comúnmente llamados “cerillos”). Trabajo desempeñado básicamente por menores de edad.
- + Para establecer los tipos penales de homicidio industrial y por el pago de un salario desigual por trabajo igual.
- + Tutelar a las Personas Procesadas y Sentenciadas.
- + Proteger los derechos de las personas de la tercera edad
- + Tutelar los derechos laborales de los discapacitados
- + Para una mayor tutela de los menores en las relaciones de trabajo.
- + Tutelar de mejor manera los derechos de los trabajadores del campo, especialmente de los migrantes.
- + Para preservar el derecho de los trabajadores al reparto de utilidades.
- A la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social con el objeto de tutelar los derechos laborales de las trabajadoras domésticas.
- Iniciativa de Ley para consagrar los derechos de los trabajadores de la cultura.
- Impulsar la iniciativa para reformar la Ley del Infonavit con el objeto de establecer un sistema crediticio a favor de los trabajadores, que dé certeza respecto al monto de la deuda y al pago de intereses, a efecto de que aquéllos puedan cubrir el precio justo y en menos tiempo los créditos que otorga dicha institución. Prohibir la transferencia del monto crediticio a otra institución sin aprobación del titular.
- Insistir en la reforma constitucional que permita otorgar competencia a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia laboral.
- Promover iniciativa del servicio profesional de carrera en las entidades paraestatales de la administración pública federal y los organismos autónomos constitucionales.

- Proponer la adición de un título vigésimo primero bis al Código Penal Federal con objeto de que se establezcan los “delitos contra la dignidad de las personas”, especialmente en materia de derechos laborales.
- Impulsar la aprobación de las iniciativas para el establecimiento de una ley sobre el seguro de desempleo y fomento del empleo.
- La creación de una Comisión Especial sobre los fondos destinados al Fideicomiso Ferronales JUB-5016-6.
- Pugnar porque se castigue a los responsables de la tragedia en la mina de Pasta de Conchos, Coahuila.
- Impulsar la aprobación de un mayor presupuesto y su mejor distribución para el ramo 14 “Trabajo y Previsión Social”, como instrumento fundamental para el fomento del empleo, capacitación, inspección en materia de seguridad e higiene y un mejor salario.
- Impulsar las reformas ya presentadas para integrar a los beneficios de la seguridad social a los trabajadores no asalariados.

## **Vivienda**

- Con objeto de defender el derecho a la vivienda establecido en nuestra Constitución, y para evitar que este derecho se convierta en un negocio de intermediarios financieros, constructoras y malos funcionarios públicos, promoveremos iniciativas de reforma para sentar las bases legales que permitan formular políticas públicas a favor de una vivienda digna, de ordenamiento territorial y construir el marco jurídico de la prevención de desastres. De esta manera impulsaremos reformas a las siguientes leyes:

Ley de Vivienda

Ley del Infonavit

Ley Orgánica de la Sociedad Hipotecaria Federal

Ley del ISSSTE

Ley de Asentamientos Humanos

Ley Agraria

- Promoveremos reformas a la Ley General de Protección Civil para concederle al municipio afectado por un desastre natural, facultades para solicitar la declaración de alerta, asimismo, disminuir los tiempos para que la autoridad federal conteste dichas solicitudes y otorgue sin demora los recursos públicos a la entidad que esté sufriendo la emergencia.

- o Insistiremos en la aprobación de las siguientes iniciativas ya turnadas a comisiones:
  - a. Dos que reforman los artículos 41 y 44 de la Ley del Infonavit.
  - b. Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda y de la Ley General de Asentamientos Humanos.
  - c. De reformas a la Constitución Política en materia de vivienda.
  - d. Reformas a la Ley de Vivienda.

## **EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y CULTURA**

### **Educación**

#### **Prioridades**

Impulsar las reformas al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentadas por nuestro Grupo Parlamentario y consideradas en el proyecto de decreto que reformas los artículos 3° y 31 que quedó de primera lectura, con objeto de:

- Elevar a rango constitucional la obligatoriedad de la educación media superior y consolidar la educación como eje del desarrollo nacional.
- Establecer el compromiso constitucional para el crecimiento sistemático de la cobertura en educación superior.
- Que la educación se impartirá y evaluará con calidad, transparencia y rendición de cuentas, en todos los niveles educativos
- Fortalecer el precepto de gratuidad en la educación, a través de establecer mecanismos claros y transparentes para fomentar la participación social en la educación, así como promover condiciones de igualdad y equidad en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- Establece la obligación del Estado de promover impulsar y financiar la ciencia y tecnología para contribuir al desarrollo nacional y regional del país.

#### Reformas a la legislación secundaria:

- Impulsar el dictamen de las iniciativas de reformas y adiciones diversas disposiciones de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y de la Ley General de Educación, que proponen reforzar los requisitos y criterios para la obtención o en su caso revocación de la autorización de la autorización y el reconocimiento de validez oficial de las instituciones educativas particulares.
- Promover el dictamen de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y la Ley Federal de Radio y Televisión, para disponer que será responsabilidad de la SEP, participar en coordinación con la Secretaría de Gobernación en la supervisión y vigilancia de los contenidos e imágenes que se transmiten en los medios de comunicación, para evitar que éstos sean contrarios a los fines de la educación, como la violencia, denigración del ser humano, especialmente de la mujer, o los referidos a la drogadicción.
- Impulsar el dictamen de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y la Ley General de Salud, a efecto de establecer entre los fines de la educación, una cultura de hábitos alimenticios y saludables y responsabilizar a los medios de comunicación masiva de contribuir al logro de dichos fines. Además de penalizar la comercialización de alimentos con exceso de grasa y alto contenido calórico en escuelas públicas y particulares de nivel básico.
- Promover el dictamen de la iniciativa que reforma la fracción X del artículo 7 de la Ley General de Educación, que propone incluir entre los fines de la educación que imparte el Estado, inculcar los principios de una vida sana, libre de adicciones.

#### Nuevas Leyes

- Impulsar el dictamen de la iniciativa de Ley que Establece el Salario Estudiantil para las Personas que Cursan Educación Media Superior y Superior en las Escuelas Públicas del Territorio Nacional, y
- El dictamen de la iniciativa para crear la Ley que Establece el Derecho de las y los Estudiantes de Educación Media Superior y Superior en Instituciones Públicas a Recibir una Beca Económica para Continuar sus Estudios

Además:

- Regular la coordinación entre la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios en diversos aspectos en el ámbito educativo para las comunidades y pueblos indígenas e incentivar la formación e impulso a la educación bilingüe.
- Garantizar el pleno derecho a la educación de todas las y los mexicanos con la perspectiva de equidad social y de género, a través de programas de desayunos escolares, becas y apoyos económicos, útiles escolares y libros de texto gratuito y servicios médicos.
- Garantizar el pleno cumplimiento del carácter gratuito, público y laico de la educación y de calidad.
- Otorgar certeza jurídica al libro de texto gratuito y su obligatoriedad en instituciones públicas y privadas.
- Establecer una educación en valores para la formación integral de los ciudadanos, incluyendo la educación de la sexualidad y la perspectiva de género.
- Implementar los criterios y fines de la educación señalada por la UNESCO y la UNICEF.
- Creación de un Consejo Nacional de Educación para la definición de una política de Estado en la materia.
- Regulación de Instituciones Educativas Privadas en el nivel superior.
- Elevar a rango constitucional la obligación del Estado de destinar, cuando menos, el 3% del Producto Interno Bruto, al gasto en la investigación científica y el desarrollo tecnológico.
- Establecer que los poderes públicos deben promover la ciencia y la investigación científica y el desarrollo tecnológico en beneficio del interés general de la nación.

Cultura

#### **Reformas a la Ley de Ingresos, miscelánea fiscal y Presupuesto de Egresos 2009**

- En coordinación con CONACULTA, evaluar reformas a la **Ley del Impuesto sobre la Renta** y demás disposiciones fiscales aplicables, para mejorar y ampliar la exención impositiva a la exportación o importación de obras de arte, así como para precisar el artículo 226 de la Ley del ISR.
- Reformar la Ley de Ingresos para facultar a las instituciones culturales: INBAL e INAH para disponer de sus recursos autogenerados.

- Extender los estímulos fiscales establecidos en el artículo 226 de la ley del ISR a la ley del IETU en fomento al Cine Mexicano.

## **Seguimiento en el proceso legislativo**

### **Reformas Constitucionales**

- Impulsar el dictamen que se encuentra en la Comisión de Puntos Constitucionales relativo a la reforma de los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para elevar a rango constitucional el derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia y establecer las bases de coordinación entre los órdenes de gobierno de la materia y los mecanismos de participación de los sectores social y privado.
- Reforma a la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución, para precisar las facultades del Congreso de la Unión en materia de reformas al marco cultural vigente.
- Reforma al artículo 73 constitucional en su fracción XXV para dejar expresa la facultad del Congreso para legislar en materia de Derecho de Autor y Propiedad Intelectual.

### **Legislación Secundaria**

#### **Reformas a la Ley de Asentamientos Humanos**

- Impulsar en la Comisión de Desarrollo Social el dictamen para reformar diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos con el objeto de establecer mecanismos de preservación y protección del patrimonio cultural que se encuentra inmerso en los centros de población.
- Analizar propuestas de reforma a la administración pública federal para otorgarle un status jurídico definitivo y acorde con las necesidades actuales a las dependencias y organismos que pertenecen al sector público cultural.

## Seguimiento del proceso legislativo de iniciativas ya presentadas

### REFORMA A LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

- Colaborar con los secretarios e integrantes del Grupo Parlamentario del PRD en la Comisión de Función Pública para que se elabore el dictamen de la iniciativa de ley ya presentada.

### LEY GENERAL DE RUTAS CULTURALES

- Participar en la elaboración del dictamen que se encuentra turnado a la Comisión de Cultura.

### Reforma a la Ley Federal de Cinematografía para incluir la figura de los Cineclubes

- Participar con los secretarios e integrantes del Grupo Parlamentario del PRD, en la elaboración del dictamen que se encuentra turnado a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

### Iniciativas de Ley por presentar

- Ley de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística

### Propuestas para la armonización el marco legislativo vigente

- **Ley Agraria** en materia de protección al patrimonio de sitios y zonas arqueológicas.
- **Ley Federal de Turismo** y la normatividad económica, a efecto de que el turismo cultural se incorpore como un recurso estratégico para el desarrollo. **Vinculación para la creación de definiciones del turismo cultural.**
- **Reformar el Código Penal Federal** para actualizar los tipos penales y las sanciones correspondientes contenidas en el Código Penal Federal y en las leyes especiales, relativas al patrimonio cultural.
- **Reformar la Ley Federal de Cinematografía**, para mejorar la exhibición y comercialización del cine nacional y especificar las sanciones correspondientes a quien o quienes incumplan sus disposiciones.

## **Tratados y Convenciones Internacionales**

En coordinación con el Senado de la República, proponer un análisis y discusión sobre los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por México, con la idea de armonizar el marco jurídico vigente.

## **Actividades complementarias**

- Realizar, de manera prioritaria, un diagnóstico cultural en el país con el apoyo de instituciones académicas, culturales, públicas y privadas del país. Bajo coordinación de la **UNAM/ FES ACATLÁN**.
- Atender las necesidades del Seminario de Cultura Mexicana.

## **Ley de Financiamiento Cultural**

Elaborar una ley que establezca todas las fuentes de financiamiento para la cultura en nuestro país –incluida la del mecenazgo-, su regulación en montos e inversión, así como la obligación de hacer transparente su ejercicio e impacto en el programa cultural.

## **EQUIDAD SOCIAL**

### **I.- EQUIDAD Y GÉNERO**

1. Participar en el análisis Cuenta Pública 2007.
- 2.- Análisis Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 y elaboración de propuestas para el PEF 2009.
- 3.- Seguimiento y acompañamiento de las iniciativas de reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos que ha presentado el Grupo Parlamentario del PRD.
- 4.- Seguimiento y acompañamiento de la iniciativa sobre Amparo Social que presento el Grupo Parlamentario.
- 5.- Presentación de la inactiva de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de Planeación para incorporar la transversalidad de la perspectiva de género en los ámbitos de la vida pública pertinentes.



- 6.- Legislar en materia laboral para garantizar el empleo a las mujeres así como la incorporación del principio de no discriminación y el concepto del derecho humano al trabajo.
- 7.- Incorporar a la Ley general de Salud la perspectiva de género en la investigación, diseño y desarrollo de políticas públicas y programas institucionales.
- 8.- Desarrollar los instrumentos jurídicos para garantizar los derechos de las mujeres reclusas.
- 9.- Desarrollar propuestas de reformas legislativas para incentivar la conciliación de la vida laboral y familiar.
10. Impulsar las reformas legislativas necesarias para garantizar la paridad en la participación de las mujeres en la administración pública, en los congresos estatales, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Congreso Federal, así como en los poderes judiciales.
11. Modificación a la Ley Federal de Acceso a la Mujeres a una Vida sin Violencia, a fin de que se disminuyan y desburocraticen los requisitos para que la Secretaría de Gobernación emita una alerta de género; y ampliar los sujetos reconocidos para solicitar la declaración de alerta de género.

## **II.- ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

### **Adultos mayores**

Presentar e impulsar iniciativa de reformas a la Ley General de Educación y a la Ley General de los y las Adultas Mayores para que se adecuen los contenidos de los planes y programas de educación para adultos a las necesidades específicas de las personas adultas mayores.

### **Niñez y adolescencia**

- Legislar para sancionar los casos de pederastia ejercidos particularmente en contra de menores escolares de educación básica.
- Además:
- Modificar las Leyes de Asociaciones Religiosas, General de Profesiones y el Código Penal Federal para incluir en nuestra legislación el delito de pederastia, así como sanciones ejemplares a quien incurra en estos actos y forme parte del clero o del sistema educativo.
  - Dar seguimiento a la iniciativa de Reforma a la Ley General de Educación para que se contemple el seguro de gastos médicos por accidentes presentada por el Dip. Celso Pulido Santiago.

## **DIVERSIDAD SEXUAL**

Impulsaremos el paquete de iniciativas de reforma constitucional y a la legislación secundaria, ya presentado por nuestro Grupo Parlamentario para:

- Penalizar la discriminación y los crímenes de odio.
- Crear la Ley Federal para la no Discriminación de los Derechos Humanos y Civiles de las Personas Transgénero y Transexuales
- Incluir en el artículo 1º de la Constitución Política el concepto **sexuales** respecto de la prohibición de discriminación.
- Elevar a rango constitucional el derecho a la libre expresión de género y el reconocimiento de su identidad sexogenérica.
- A las Leyes del Seguro Social, del ISSSTE, del ISSFAM, Federal del Trabajo y General de Salud, para disponer que las parejas del mismo sexo sean sujetas de los derechos en materia de atención médica y pensiones de los trabajadores.

## **PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Impulsar la discusión sobre la creación de la Ley Federal de Atención a Grupos Vulnerables.

## **JÓVENES.**

Impulsar mecanismos y medidas presupuestarias para que garantizar el derecho a la educación superior a los jóvenes

## **PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**

- 1.- Consolidar las reformas legislativas que garantizan derechos de los pueblos indígenas en las siguientes materias: educación bilingüe e intercultural, derechos de las mujeres indígenas al desarrollo, representación política de los pueblos indígenas, reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derecho, derecho a la consulta previa libre e informada, derecho preferente al acceso los recursos naturales, acceso a medios de comunicación.
- 2.- Dar seguimiento y vigilar la adecuada aplicación del ejercicio presupuestal 2008 de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

- 3.- Dar seguimiento a la aplicación adecuada del presupuesto indígena 2008.
- 4.- Analizar la propuesta del PEF así como la elaboración del ejercicio presupuestal del 2009 del presupuesto indígena, priorizando los siguientes rubros: universidades interculturales, indígenas urbanos, procuración de justicia y derechos humanos.
- 5.- Análisis y elaboración de posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRD respecto de la aplicación de la política en materia de derechos de los pueblos indígenas.
- 5.- Enfatizar el posicionamiento del PRD a la Ley de acceso a los recursos fitogenéticos presentada por el PRI.

## **POLÍTICA INTERNACIONAL**

### **Temas prioritarios:**

1. Aprobar la Minuta del Senado sobre la Ley de Protección a Migrantes y sus Familias.
2. Reformar al artículo 138 de la Ley General de Población para despenalizar la labor de las organizaciones civiles que llevan a cabo labores de asistencia humanitaria con los inmigrantes.
3. Institucionalizar el Parlamento Migrante a través de reformas a la Ley Orgánica del Congreso de la Unión.
4. Aprobar la Iniciativa la Ley Federal de Protección al Consumidor en materia de Remesas.
5. Aprobar la Iniciativa de Ley que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de Nacionalidad y General de Población en materia de Matrícula Consular
6. Crear una Comisión Bicameral para cabildear con los candidatos a la presidencia de Estados Unidos una reforma migratoria integral que beneficie a los trabajadores migrantes mexicanos que residen en EU.
7. Construir un marco institucional que garantice la continuidad del diálogo con legisladores de Centroamérica y el Caribe para unificar el marco normativo en la región con relación al tema migratorio.
8. Iniciar acciones legislativas para prevenir el abuso de menores por parte de trabajadores de organismos humanitarios internacionales (casos azules).

9. Promover la revisión, junto con el Senado de la República, de la ‘Iniciativa Mérida’, que derive en acciones legislativas que preserven nuestra soberanía.

### Otros asuntos de la agenda

- Modificación al artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Sobre Celebración de Tratados Internacionales. Se debe establecer un contrapeso entre los poderes Ejecutivo y Legislativo en materia de aprobación de los Acuerdos Interinstitucionales negociados por el Ejecutivo mexicano. La reforma posibilitará a la Cámara de Diputados coadyuvar en el cumplimiento del espíritu de la ley, regulando una materia cuya jurisdicción está hoy asignada a la Secretaría de Relaciones Exteriores y que en los hechos permite burlar la aprobación de dichos acuerdos por el Senado de la República, como lo indica la Carta Magna.
  - Reformas al artículo 76 Constitucional, para otorgar la facultad al Senado de la República de aprobar el nombramiento que el Ejecutivo haga del secretario de Relaciones Exteriores.
- Reformas al artículo 133 constitucional, para que se establezca que los tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, tengan jerarquía constitucional y prevalezcan en el orden jurídico interno
- Ley para crear el Consejo para la Política Exterior de Estado. Tiene por objetivo crear una instancia que sirva como organismo aglutinador de la representación de todas las partes interesadas e involucradas en las relaciones exteriores de nuestro país. El propósito general del Consejo es ser un órgano consultivo del Gobierno Federal y del Congreso de la Unión, que formule recomendaciones públicas no vinculatorias y promueva el diálogo y consenso entre los actores políticos, sociales y económicos, en relación con la política exterior de México, respetando siempre el equilibrio de poderes consagrado en la Constitución.
- Reformas a la Ley General de Salud, a la Ley de Asistencia Social, y a la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en materia de migrantes repatriados enfermos. Con el propósito de garantizar a los migrantes mexicanos repatriados enfermos los servicios de salud.
  - Ley sobre la Aprobación de Tratados en Materia Económica, para permitir la también la participación de la Cámara de Diputados en el proceso de negociación de dichos instrumentos internacionales que ya estipula la ley en el caso del Senado de la República.
  - Ley de Extradición Internacional, para adecuar la legislación en la materia con el fin de llenar algunas lagunas que dicho ordenamiento presenta.

- Reformas para garantizar una participación más activa del Congreso de la Unión en los procesos de negociaciones internacionales, para establecer mecanismos de consulta popular en la negociación de acuerdos y tratados internacionales, sobre todo de aquellos de mayor impacto para la población.
- Iniciativa de reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Para promover adecuaciones al marco legal que rige el voto de los mexicanos en el exterior y ampliar la participación de dichos ciudadanos a otros niveles.
- Iniciativas para garantizar que los mexicanos en el exterior ejerzan su derecho al voto en las elecciones para gobernador; eficientar, transparentar y auditar el desempeño de la red de protección consular en la atención a mexicanos principalmente en los Estados Unidos; establecer una agenda permanente con el IFE para dar paso a proyectos legislativos que fortalezcan la participación de los mexicanos en el extranjero; regular las campañas en el extranjero; para instrumentar el voto electrónico; programas de capacitación electoral y cívica; así como realizar el padrón electoral de los mexicanos en los Estados Unidos, entre otras.
- Dar seguimiento a los Acuerdos aprobados durante el Primer Parlamento de Líderes Migrantes que Residen en Estados Unidos. Todo lo anterior para lograr que se constituya formal y legalmente y mantenga un funcionamiento adecuado.
- Ampliar los contenidos relacionados con el tema migratorio en los libros de texto gratuitos de enseñanza básica.
- Proponer el establecimiento del día 18 de diciembre como el ‘Día Internacional del Migrante’.
- Asegurar becas educativas para los hijos de padres migrantes fallecidos.
- Contribuir a la regularización de la estancia y residencia de los mexicanos en el extranjero.
- Impulsar la firma de convenios de apoyo y colaboración con los poderes ejecutivo y legislativo locales para ofrecer mejores marcos legales para la estancia y la residencia de los migrantes, con énfasis en su seguridad social.
- Impulsar la elaboración de un Censo Nacional Migratorio.
- Promover la firma y puesta en marcha de un programa de atención médica para los trabajadores temporales en Canadá y Estados Unidos, con la participación de las instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior.
- Revisión del Convenio Bilateral México-Canadá, especialmente en lo que se refiere al Programa de Trabajadores Agrícolas Mexicanos Temporales y la situación de sus derechos humanos y laborales.

## **AGENDA DE CONTROL PARLAMENTARIO**

### **Comisiones de Investigación**

En ejercicio de su derecho constitucional de minoría para investigar organismos descentralizados del Estado y empresas de participación estatal mayoritaria, el Grupo Parlamentario del PRD formuló propuestas para crear las siguientes comisiones de investigación:

- Del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
- De los proyectos de inversión con registro diferido en el gasto público de PEMEX y CFE (pidiregas).
- Del INFONAVIT y el FOVISSSTE en materia de programas de vivienda.
- De los compromisos legales del Grupo Aeroportuario del Pacífico, S. A. de C. V.
- Del proyecto núcleo eléctrico de Laguna Verde y su impacto epidemiológico y ambiental.

Estas comisiones de investigación no se han constituido y el Grupo Parlamentario del PRD insistirá en que se respete el derecho de minoría establecido en el artículo 93 de nuestra Constitución Política, para que el Pleno de la Cámara de Diputados tome la determinación conducente.

### **Juicios políticos**

- Realizaremos las acciones necesarias a efecto de que se dé continuidad a la denuncia de juicio político interpuesta en contra de Vicente Fox Quesada y solicitaremos que se finquen responsabilidades a quienes entorpezcan el procedimiento.
- Pugnaremos porque la Cámara de Diputados ejerza su responsabilidad de juzgar políticamente a los servidores públicos que han cometido actos que perjudican los intereses públicos fundamentales y, en consecuencia, dicamine toda aquella solicitud presentada en tiempo y forma; poniendo especial atención en los casos de Mario Marín Torres, Gobernador de Puebla y Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador de Oaxaca.

28 de Agosto de 2008.



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LX Legislatura**

**Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Héctor Larios Córdova, PAN, presidente; Javier González Garza, PRD; Emilio Gamboa Patrón, PRI; Alejandro Chanona Burguete, CONVERGENCIA; Gloria Lavara Mejía, PVEM; Ricardo Cantú Garza, PT; Silvia Luna Rodríguez, NUEVA ALIANZA; Aída Marina Arvizu Rivas, ALTERNATIVA.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Presidente, César Horacio Duarte Jáquez; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; José Luis Espinosa Piña, PAN, Ruth Zavaleta Salgado, PRD; secretarios, Margarita Arenas Guzmán, PAN; María Eugenia Jiménez Valenzuela, PRD; María del Carmen Pinete Vargas, PRI; José Manuel del Río Virgen, CONVERGENCIA; Manuel Portilla Diéguez, PVEM; Rosa Elia Romero Guzmán, PT; Jacinto Gómez Párrizas, NUEVA ALIANZA; Santiago Gustavo Pedro Cortés, ALTERNATIVA.

**Secretaría General**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>